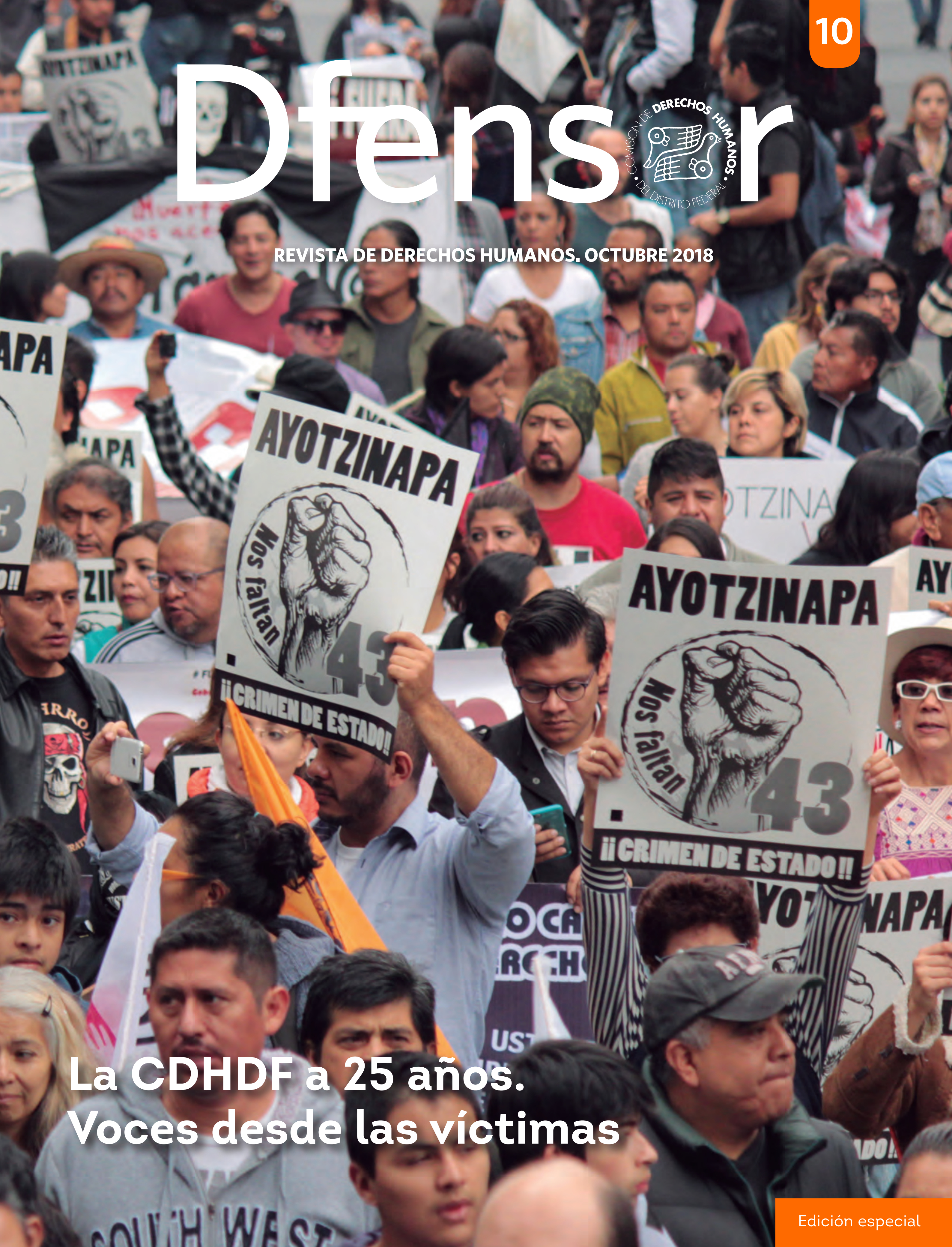


10

Dfensor

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS. OCTUBRE 2018

La CDHDF a 25 años. Voces desde las víctimas

Edición especial



NÚMERO 10, AÑO XVI, OCTUBRE 2018

Revista mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Dfensor, revista mensual de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, año XVI, número 10, octubre de 2018, editada por el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la CDHDF. Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, alcaldía Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 5229 5600, <www.cdhdf.org.mx>. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2015-061911445800-203. ISSN: 2395-9940.

Contenido



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHDF.

Por los derechos de las víctimas

PRESENTACIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) es la institución encargada de garantizar y proteger los derechos humanos de quienes viven y transitan en la Ciudad de México; las personas que laboramos en ella lo hacemos asumiendo un compromiso de servicio y sobre todo de cercanía con las víctimas de violaciones a derechos humanos, colocándolas en el centro de nuestra actuación.

Con ese propósito y atendiendo nuestras atribuciones trabajamos en las calles, el territorio, las unidades desconcentradas y nuestra sede principal. Salvaguardamos los derechos de las personas peticionarias, afectadas o víctimas, y así promovemos una cultura de los derechos humanos.

Una de las principales acciones que realizamos es el acompañamiento permanente a las personas peticionarias y/o víctimas; entablamos un diálogo directo con las autoridades y cumplimos nuestra labor sin protagonismos. También trabajamos para lograr que las víctimas reciban una adecuada y justa reparación integral por la violación a sus derechos humanos, como lo mandatan las leyes nacionales y locales, y como lo exige la obligación de cumplimiento por parte de México de diversos tratados internacionales suscritos en la materia.

En el contexto del 25 aniversario de la CDHDF, la presente edición especial de *Dfensor* está dedicada a recuperar las voces y experiencias de personas que ante la vulneración a sus derechos acudieron a la Comisión buscando su defensa, protección, reparación y garantía. A pesar de la adversidad, las víctimas no se han dejado vencer por los embates de la injusticia, han confiado en nuestra labor y siguen en pie de lucha para lograr su objetivo.

Desde la CDHDF seguiremos trabajando con el fin de lograr una sociedad más justa, incluyente, participativa y respetuosa de los derechos humanos; por el acceso a la justicia y trato justo de las personas víctimas de violaciones a derechos humanos; por el resarcimiento, la indemnización y la asistencia que se merecen; y como diría Estela Hernández, mujer hñähñu, "hasta que la dignidad se haga costumbre". D



Fotografía: Sonia Blanquel/CDHDF.

Nos acercamos a la CDHDF con una esperanza de un apoyo moral: María del Carmen Reyes Martínez

Personas peticionarias/agraviadas: María del Carmen Reyes Martínez/Maribel Reyes Martínez.
Recomendación: 9/2006.*
Caso: Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud y responsabilidad médica (retraso en la intervención quirúrgica de Maribel Reyes Martínez).
Derechos vulnerados: A la salud, a la atención médica integral de calidad y a la vida.
Autoridades responsables: Secretaría de Salud del Distrito Federal.
Estatus: Concluida.

El 6 de mayo de 2005 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remitió mediante fax a esta Comisión la queja presentada por María del Carmen Reyes Martínez en la que expresaba que el 21 de abril de 2005 llevó a su hija Maribel Reyes Martínez al Hospital General La Villa, donde violentaron sus derechos humanos a la salud y a la vida.

¿Podría describir la situación que le hizo acercarse a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)?

Batallé mucho, mucho, porque nos dieron largas y largas en el hospital [General La Villa] por el caso de mi hija. Para mí era doloroso más que nada porque mi hija falleció y la tenían en hielos, así, y hasta los 10 días nos dijeron que acababa de fallecer. ¡No se valen esas burlas!

Los doctores me traían con evasivas, no me dejaban ver a mi hija; ya estaba difunta pero yo lo ignoraba, pues yo veía que movían algunos aparatos. Cuando preguntaba me decían que seguía igual y no era cierto. Nos mandaban a traer bolsas de hielo para ponerle y resulta que ella ya había fallecido desde el momento en que la habían metido a terapia intensiva. Ella falleció en la madrugada del 26 o el 27 de abril de 2005 y así la tuvieron con hielos hasta el 7 de mayo.

Ese día yo estaba preguntando y se acercó la trabajadora social, me dijo: "señora, señora discúlpenos, acaba de fallecer su muchachita. Llévesela para que le dé cristiana sepultura"; pero como ya había visto desde cuándo había fallecido les dije que no me la iba a llevar hasta que viniera un agente del Ministerio Público y diera cuentas de cómo estaba. Fue muy duro para mí y para mis hijos porque día y noche estábamos en el hospital, fue muy duro.

Les insistí que si no venía el Ministerio Público a dar fe de cómo me la entregaban, en qué condiciones y si era cierto que acababa de fallecer, no me la llevaba. Yo les insistí que ahí me la habían matado.

Cuando llegamos al hospital dijeron que la cirugía era de emergencia, pero no la metieron en el quirófano luego luego, pues decían que había muchos enfermos. Estuve esperando desde aproximadamente como las 9:00 de la mañana y me la atendieron hasta las 5:30 o 6:00 de la mañana del otro día. Le hicieron la cirugía porque ya le había reventado el apéndice, pero cuando llegamos no

* Para conocer íntegramente el instrumento recomendatorio *véase* Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, "Recomendación 9/2006", disponible en <https://bit.ly/2Q2ii6t>, página consultada el 30 de octubre de 2018.

estaba así, solamente tenía algo de dolor. Y entonces me acerqué al doctor y le pregunté qué había pasado, si le había hecho la cirugía y si había reaccionado bien. Y todavía el doctor tuvo el descaro de decirme y hacerme un mapita en su escritorio explicando que le reventó el apéndice; le hicieron la cirugía, pero le habían quedado desechos. A mi muchachita le hizo mal efecto la infección; entonces rápido se la llevaron a terapia intensiva y desde ese momento ya la tuvieron con los hielos.

No sé por qué me dio por estar al pendiente y nada más cuando abrían la puerta la conectaba la enfermera. Por el vidrio no veía nada, hasta que me di cuenta y le dije "oiga, ¿y por qué le desconectan los aparatos?, ¿por qué se los conecta sólo a determinadas horas?". Me contestaban que así lo necesitaba. Y otra vez nos mandaban a traer bolsas de hielo, hielo, y más hielo. Pero después supe que era para que no se les echara a perder mientras veían qué hacían y esa vez batallé mucho.

Acudí con mi familia al Ministerio Público; declaramos, pero me dijeron que era muy difícil. En el primer turno no terminaron de tomar la declaración; llegó el otro turno, tomaron mis datos y siguió en la misma; llegó el tercer turno y seguíamos en la misma. Y entonces me desesperé, y no recuerdo quién de mis hijos me dijo que podíamos ir a Derechos Humanos. Le hablé a uno de mis sobrinos que trabaja en *El Universal*, y entonces me dio el número de teléfono y llamé. Me contestó una licenciada y entonces inmediatamente se presentaron y rápido levantaron un acta y nos llevaron a donde les hacen la autopsia.

Desde que entré el doctor vio el expediente que le entregó el camillero que llevaba a mi hija y se le quedó mirando. Cuando se salió el camillero arrancó la primera hoja del expediente y me la dio, tenía la fecha y la hora en la que había fallecido, 10 días antes. Se la di a la licenciada de Derechos Humanos; con ésa fue con la que se le dio seguimiento y se emitió la Recomendación. Desde que le hicieron la autopsia fue cuando solicitamos el apoyo a Derechos Humanos para que fueran a investigar.

Fui a la Procuraduría desde mayo de 2005, pero todo el resto de ese año me trajeron vuelta y vuelta. Se llegó diciembre y me dijeron que entraban las vacaciones y que no habían acabado de integrar la averiguación. Me pidieron regresar hasta el siguiente año. Fui yo sola a Víctimas del delito y la licenciada de Derechos Humanos también inició la investigación; ya desde ahí empezó la Comisión a darle seguimiento.

La última vez que fui a la Procuraduría se acercó un licenciado de Víctimas del delito conmigo y me dijo: "¡ay, licenciada! ¿Por qué viene a buscar esto? Esto ya está archivado, ya eso es asunto muerto". Yo estaba muy enojada y también sentí miedo. Pero insistí en que no estaba concluida. Luego me comentaron que el doctor que yo señalaba negaba que él hubiera sido, que no era cierto; él se presentó a declarar y dijo que ignoraba sobre esa enferma, que cuando estuvo esta paciente él estaba de vacaciones, pero para su desgracia un familiar nuestro que trabajaba en ese hospital nos tenía informados de todo y él me dijo cómo había quedado mi hija porque ese médico no la supo limpiar bien.

Yo se lo dije al director del hospital, que yo no estoy en contra de toda la institución. Yo perdí a mi hija y me duele mucho, pero tampoco voy a culpar inocentes por culpables porque a esa institución desde que se estrenó siempre hemos ido a pedir servicio; ahorita le tomamos como miedo, pero les aclaré: "yo no estoy en contra de todos, pero usted debió de haber sido precavido de meter a una persona como titular que se haga responsable. ¡Cómo voy a creer que a uno que no tiene cómo identificarse ni como pasante lo pone usted como titular! Yo no sé, yo sólo lo que pido es castigo para el que lo hizo".

¿Qué apoyo recibió desde la CDHDF y qué impacto tuvo su intervención en el proceso?

La Comisión le dio seguimiento para que se hiciera justicia. En la Procuraduría me quisieron hacer firmar unos papeles que decían que había muerto de la enfermedad que llevaba y me negué. Les decía que únicamente iba a firmar un documento siempre y cuando dijera *homicidio doloso*, porque ellos me la mataron. Les reclamaba que ellos querían encubrir el delito y firmé como yo quería que quedara.

La licenciada de Derechos Humanos tuvo que ir a varias partes y a meter escritos a la Contraloría, porque no le daban seguimiento; hasta la amena-



Fotografía: Gobierno de la Ciudad de México.

zaron, pero ella siguió y siguió. También le dio seguimiento en Víctimas del delito. Y ya con la Recomendación y a base de que se metieron las solicitudes a la Contraloría fue que se le volvió a citar a declarar al médico.

Después de que lo agarraron ya no supe. Lo que quería era que escarmentara, que viera que se había visto su falsedad y que reconociera el error que cometió. Lo que quería es que lo castigaran a él por su irresponsabilidad y por negarse a pesar de que teníamos testigos, pero como en esos días me puse mal, mis hijos me dijeron que descansara.

La licenciada lo que arregló en Víctimas del delito fue que se me ayudara tanto económicamente como con un departamento; y pues gracias a Diosito que nos dio salud y vida, y al seguimiento que le dieron aquí pues ya me quedé así.

¿Qué elementos contemplaba la Recomendación que emitió la CDHDF para la reparación del daño que usted sufrió?

La Recomendación contemplaba además la atención médica. Antes nunca había sufrido ni siquiera una gripa; ahora estoy enferma y tengo que ir a cada rato al médico, tengo que gastar mucho en médicos. Eso también es parte de la Recomendación, que tenga la atención médica.

Primero se oponían porque donde llegaba me decían que tenía que pagar ciertos medicamentos. Por ejemplo, el día que fui de emergencia para destaparme las arterias necesitaban unas inyecciones y me pedían pagarlas; entonces gracias a su atención ya hablé a la directora de atención del programa médico y me las dieron y me pu-

dieron atender. Me he tratado de defender de esa manera.

También recibí apoyo a la vivienda. Derechos Humanos estuvo acudiendo conmigo, me la dieron en 2009, y ya ahorita hace como unos tres meses ya me dieron la escritura; nos daban largas y largas pero ya nos dieron la escritura. Es que me querían dar un departamento por El Rosario, en Azcapotzalco, pero yo como ya había metido una solicitud al Invi [Instituto de Vivienda de la Ciudad de México] precisamente para un crédito para una vivienda entonces la licenciada de Derechos Humanos que daba seguimiento me apoyó para que el apoyo fuera para esa vivienda acá donde yo estaba solicitando, pero se tardaron mucho en el Invi. También de las llaves se tardaron para entregármelas hasta que fue la licenciada y mire, rápido aparecieron; nomás fueron para allá y rápido las encontraron, nos las dieron y nos fueron a entregar.

Con eso se concluyó la Recomendación. La Comisión batalló mucho conmigo, todas las licenciadas que me estuvieron apoyando incluso me las amenazaron, pero siguieron; todas me llamaban y me acompañaban, hubo buena atención de la Comisión, hubo muy buena atención.

¿Qué recomendaría a la Comisión para fortalecer su atención a las víctimas?

Yo siento que nos acercamos a la CDHDF con una esperanza de un apoyo moral y que le den seguimiento real a nuestra situación. Esperamos que nos hablen con la verdad; si no se puede o algo se atora o que va a tardar más, que se nos avisen, que se nos trate como personas, que nos respeten. La atención es lo principal, lo más importante; si usted va a una oficina y la tratan mal, ¿cómo se siente?

Yo aquí en Derechos Humanos la verdad recibí la atención de todos muy bien. Cuando recibí mi casa me visitaron, con el maestro Emilio Álvarez Icaza fueron como 10 u 11 licenciados para brindar por la entrega de la vivienda; todos bien amables, bien amables; el maestro se portó muy bien.

Yo hice todo lo posible para que hubiera justicia para mi hija; ya de lo demás se lo dejo a cada quien en su conciencia. D

Información relevante en el cumplimiento

El seguimiento al instrumento dirigido a la Secretaría de Salud del Distrito Federal (Sedesa) se concluyó en 2017, toda vez que dicha dependencia implementó las medidas de reparación del daño recomendadas, tales como la incorporación de la víctima a programas sociales, su acceso a asesoría jurídica y a tratamiento psicoterapéutico, entre otras.

De igual manera, se iniciaron procedimientos administrativos en contra de las personas servidoras públicas probablemente responsables.

Por lo que hace a las medidas de no repetición, es relevante que a través de lo recomendado se logró que la Sedesa implementara mecanismos para la debida integración del expediente clínico, entre los que destacan los lineamientos para los Comités Técnico Médicos Hospitalarios, específicamente para el Comité de Calidad de la Atención Médica; el Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC), cuyo objetivo es evaluar el apego de los expedientes clínicos de los establecimientos médicos a la normatividad; y la instrumentación 187/2009, relacionada con la implementación del MECIC y cuyo objetivo es evaluar el apego y la revisión sistemática del expediente clínico en el marco del plan de mejora continua.

Si nos ha costado trabajo ir de la mano con la CDHDF, imagínese sin ella, estaríamos peor: Alejandro Muñoz Reséndiz

Persona peticionaria/agraviada: Alejandro Muñoz Reséndiz.
Recomendación: 4/2014.*
Caso: Falta de una notificación adecuada respecto de la averiguación previa iniciada contra el agraviado que tuvo como consecuencia la violación al debido proceso y su detención.
Derechos vulnerados: Al debido proceso y garantías judiciales en relación con el derecho a la libertad personal.
Autoridades responsables: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

El 26 de septiembre de 2012 el peticionario Alejandro Muñoz Reséndiz, quien se desempeñó como secretario tesorero del Sindicato Mexicano de Electricistas de junio de 2008 a julio de 2010, interpuso una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) en contra de servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) por violentar sus derechos al debido proceso y a la libertad personal durante el proceso de investigación por el presunto delito de administración fraudulenta.

¿Podría describir la situación que le hizo acercarse a la CDHDF?

Mi acercamiento a la CDHDF fue por recomendación de mi abogado. Yo fui encarcelado y privado de mi libertad prácticamente durante seis meses en un proceso que se puede decir que estuvo mal llevado y mal orientado desde un principio; y entonces en este contexto fue mi abogado quien me recomendó que lleváramos a cabo en esta Comisión nuestra queja.

¿Qué impacto tuvo la intervención de la CDHDF en su caso?

El apoyo de la Comisión ha sido muy bueno, y más por las personas que nos atendieron desde un inicio en la Primera Visitaduría General. En un primer momento la relación la llevaba mi abogado y yo daba seguimiento desde el penal, pero después de que salí también empecé a darle el seguimiento. Todo ha sido muy cordial, eso es lo que nosotros vivimos.

Desde que nos enlazamos con la gente de la CDHDF y hasta ahorita ha sido de gran apoyo. Pero si nos ha costado trabajo ir de la mano con la Comisión para que las autoridades pudieran hacer caso y aplicar la ley correctamente, pues imagínese sin la Comisión, estuviéramos peor. Nos dio más fuerza el hecho de ir de la mano.

A mí me agarraron por un delito que no pudieron comprobar, fue más una cuestión política. Por eso salió la Recomendación de la Comisión, porque a final de cuentas había muchas irregularidades: no me notificaron, no me dieron derecho a defenderme, me encontraron directamente en la calle y me recluyeron, fui recluido sin primero

* Para conocer íntegramente el instrumento recomendatorio *véase* Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, "Recomendación 4/2014", disponible en <https://bit.ly/2KID4CA>, página consultada el 30 de octubre de 2018.

Fotografía: Sonia Blanquel/CDHDF.



darme el derecho a defenderme. Entonces de ahí se emanan cuatro puntos recomendatorios, uno de ellos es precisamente la reparación del daño y otro una disculpa pública; no recuerdo los otros puntos, pues ya tiene tiempo que salió la Recomendación. Tengo seis años de haber salido de la cárcel y de que se emitió la Recomendación, pero fueron cinco puntos recomendatorios de los cuales nada más prácticamente dos se han cumplido, los otros no. Todavía hay puntos que no se cumplen y bueno, hemos estado en la oficina de seguimiento de la CDHDF dándole precisamente ese seguimiento a las cosas.

Sobre la reparación hay que comentar que ahí es donde están los pros y los contras, pues nosotros como víctimas acudimos a la Comisión en un momento complicado en el que uno no está para guardar ciertas cosas, ciertos documentos; y cuando viene la Recomendación se dice que se pague tal o cual cosa para la reparación del daño, pero al momento de aplicar los lineamientos que tienen las autoridades para el pago de la indemnización ¡nos piden facturas! Hay que ver que cuando uno está en problemas y cuando uno es una víctima en lo que menos piensa es en guardar los comprobantes de los gastos; lo que quiere es resolver su problema y allí se complican las cosas.

Por lo general en lo que se refiere a la CDHDF, lo repito, siempre tuvimos mucho apoyo. Se fueron construyendo las cosas con la Comisión, mi abogado y yo; hubo bastante cercanía y muchas sesiones para ponernos de acuerdo. La Recomendación salió en conjunto gracias a la participación de ambas partes.

Donde las cosas se entorpecen es en lo que tiene que ver con la parte ejecutora, la que tiene que acatar la Recomendación; es donde yo veo que se pone mucho pretexto, se nos da la vuelta. Yo creo que es falta de voluntad de la autoridad.

En mi opinión, si ya una parte está consciente de que efectivamente hubo una violación y que la otra parte acepta que sí la hubo, entonces ya no veo por qué haya que poner algún pretexto para no acatar la Recomendación, no atender lo que por derecho corresponda o lo que se tenga que realizar. ¿Por qué atrasarlo? Yo creo que aquí es falta de voluntad de las autoridades competentes, de quien tenga a cargo esas decisiones. Ahí es donde se demerita toda la actuación de derechos humanos, con este tortuguismo en la ejecución de la Recomendación.

Si bien es cierto que el trabajo de derechos humanos es de investigación y de comprobación, entre muchas otras cosas, al momento de que dictaminan ya no hay el apoyo de la autoridad, que lo debería haber, así lo veo yo. Así es en mi caso: ya hay una Recomendación, ya hay algo que se estudió, pero ha pasado bastante tiempo, no meses sino años, desde 2014. Cuánto más tendrá que pasar o debería pasar para que haya voluntad de la otra parte, para que digan "está bien, ya que se haga lo que se tenga que hacer".

¿Recomendaría los servicios de la Comisión a otra víctima?

¡Sí, claro! Si yo que cuento con el apoyo de mi abogado, imagínese la gente que no tiene ese apoyo; imagínese si no tienen tampoco el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos, ¡estaría mucho peor!

A pesar de los años que llevo, sí lo recomiendo. Pero siempre he levantado mi voz; no ahorita nada más en la entrevista, lo he dicho en su momento con la presidenta: hay que presionar a la autoridad para que cumpla. Nosotros en su momento podemos ejercer hasta presión política, decir "vamos a hacer un mitin, vamos a hacer tal cosa", pero imagínese los que no pueden hacerlo, pues yo creo que menos les hacen caso.

¿Qué aspecto del trabajo de la CDHDF considera que se podría reforzar o mejorar?

Yo creo que se debe tratar de darle más agilidad a las cosas, hacer más fluido el proceso. Debería tardar un año, año y medio, dependiendo del caso; pero no se pueden tardar tantos años para que se cumplan las cosas. No sé si es que no haya voluntad o que haya falta de personal o de presupuesto, o también falta de capacitación.

Desde la Comisión hace falta difundir los servicios y hacerlos más eficientes e insistir más con la autoridad, pues si la autoridad acepta la Recomendación y reconoce que cometió algún error, ¿entonces por qué no cumplen las cosas?

A mi abogado, que siempre me ha acompañado, y a mí nos costó muchísimo trabajo el seguimien-

to. Tuvimos que pelear con la Procuraduría, por ejemplo por el tema de la disculpa pública, pues cuando a mí me agarran hubo una difusión en medios que me perjudicó porque me presentó la autoridad en los medios como si fuera culpable, pero cuando estábamos viendo con las autoridades el tema de la disculpa primero querían que fuera con una cartita publicada en las redes y nos costó mucho trabajo para que accedieran a la disculpa pública. Ahí es donde uno dice "a ver, si ya lo aceptaste, ¿por qué no lo cumples?". Ese simple hecho costó mucho trabajo, fue un pleito tremendo entre el área de seguimiento de la CDHDF y la Procuraduría. Aun así, después de que sale la Recomendación hay que estarse peleando, lidiando y sufriendo.

En el contexto de la reciente adopción de la Constitución Política de la Ciudad de México, ¿considera que vamos hacia una protección mayor a los derechos humanos?

En mi opinión puede haber muchas reformas y adecuaciones a la ley, ya sea para facilitarle a los que defienden las leyes –en este caso a los abogados o a los jueces o a los ministerios públicos– o para una mayor protección de las propias personas; pero de nada servirá todo lo que se escriba y se legisle –aun siendo una legislatura de las mejores o reformas– si no hay voluntad de quien las aplica. Si no hay un criterio de quien las aplica, no importa.

Yo creo que los únicos que me pudieran entender son quienes han estado en mi lugar o como víctimas. En su momento el procurador, así como el subprocurador de Derechos Humanos de la Procuraduría capitalina, se desesperaban y preguntaban "¿entonces con qué queda usted satisfecho?". En su momento yo les dije "me quedaría satisfecho si meten a la cárcel al que me metió o al que dio la orden de que me metieran, así de sencillo; que pague el error quien lo cometió. Yo no le vengo a pedir nada a nadie ni a exigirle nada a nadie, lo único que vengo a pedir es justicia; o sea, tan sencillo como esto: metan al que me metió a la cárcel los mismos seis meses, el mismo tiempo. No tengo ningún problema y con eso es más que suficiente, mire, me doy por bien servido".



Fotografía: Ernesto Gómez/CDHDF.

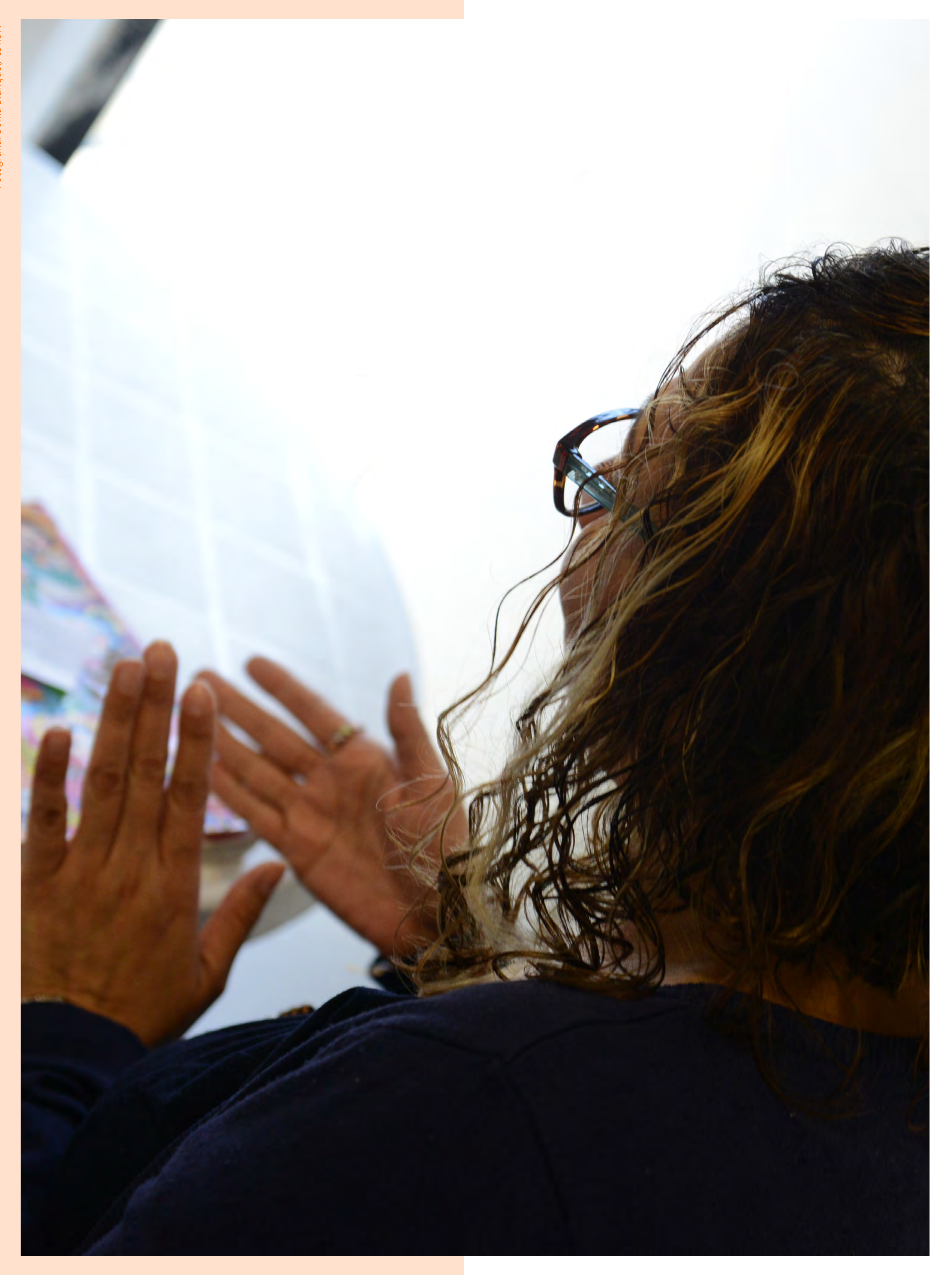
Yo creo que más que el hecho de reformar, más que el discurso del derecho, importa el criterio de la gente que está al frente de las leyes, que las ejecuta, y que está al frente de derechos humanos. Si queremos estar mejor lo que necesitamos hacer es que se cumpla la ley, desde ahí tendríamos que comenzar. En mi opinión yo así lo veo, yo como víctima. Pudieran hacerse muchas más reformas y pudiéramos a lo mejor avanzar más, porque siempre es bueno modificar las leyes para adecuarlas a la vida moderna, pero siempre y cuando se ejecuten, se apliquen, se lleven a cabo como debe ser. Los servicios que se prestan por las instituciones deben ser profesionales; yo creo que eso es lo que se necesita: ser profesional con las víctimas. Se debe sensibilizar al personal, porque quien está al frente de repente atendiendo los problemas pues como no es su problema no le importa, con todo respeto. Un día nosotros tuvimos un altercado un poquito fuerte de palabra con alguien de la Procuraduría, porque en vez de atendernos él estaba con su celular. Yo le estaba explicando y mi abogado le estaba explicando las cosas y pues no le importaba.

Más que difusión, lo que hace falta es más credibilidad hacia las instituciones. Hoy ya los ministerios públicos dejan mucho que desear, entonces eso a la Comisión le trae mucho trabajo. El semillero de la CDHDF está más que sobrado, pero desafortunadamente no se tienen las mismas ideas en las diferentes instituciones: mientras unos quieren defender, los otros no; y es donde nos topamos. D

Información relevante en el cumplimiento

Del instrumento recomendatorio dirigido a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como autoridad responsable se encuentran atendidos tres de los cinco puntos recomendatorios que lo integran, destacando el inicio de procedimientos administrativos en contra de las personas servidoras públicas responsables de los hechos, la realización de un acto de reconocimiento de responsabilidad a favor de Alejandro Muñoz Reséndiz, así como la publicación de la normatividad para regular la notificación a las personas sujetas a una investigación penal.

También está pendiente de cumplimiento la reparación del daño generado a la víctima y la determinación de la investigación en la que la víctima tiene calidad de imputada, para lo cual la CDHDF continúa implementando acciones de seguimiento con el fin de que se atienda todo lo recomendado.



Fotografía: Sonia Blanquel/CDHDF.

La Comisión tiene que seguir y luchar, porque creo que nosotros la vamos a necesitar siempre: Gabriela Velasco García

Persona peticionaria/agraviada: Gabriela Velasco García.
Recomendación: 14/2014.*
Caso: 95 personas víctimas de tortura cometida por servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.
Derechos vulnerados: A la integridad personal, en particular a no ser sometido a actos de tortura; a la libertad personal; al debido proceso; al acceso a la justicia; a una vida libre de violencia para las mujeres; y derechos de niños, niñas y adolescentes frente a procesos de procuración de justicia.
Autoridades responsables: Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Secretaría de Gobierno, todas del Distrito Federal.

El 19 de julio de 2011 un familiar de Gabriela Velasco García realizó una llamada telefónica a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) para levantar una queja por la presunta violación a los derechos de él y de Gabriela por parte de elementos de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). Personal de la Comisión acudió a reunirse con él en el Centro de Arraigo de la PGJDF para iniciar la denuncia e investigaciones por las presuntas violaciones que ocasionaron graves sufrimientos físicos y psicológicos.

¿Podría describir qué le hizo acercarse a la Comisión? ¿Usted ya sabía que existía la Comisión?

Sí, yo ya había escuchado que existía la Comisión, pero nunca había tenido la necesidad del servicio. Mi caso ocurrió en 2011. El día que nos detuvieron a quien en ese entonces era mi pareja, mi hijo que tenía 16 años y a mí desgraciadamente nos golpearon bastante fuerte.

Cuatro días después de la detención mi ex pareja pudo dar aviso a sus familiares, porque ni siquiera nos dejaron hablar enseguida. Su papá nos visitó a él y a mí en la Fiscalía para la Atención de Delito de Secuestro de la PGJDF y al ver que nos habían golpeado hizo la llamada a la Comisión quejándose de lo que había pasado y denunciando los golpes que nos habían dado a los tres. En ese momento mi hijo presentaba lesiones fuertes y estaba en calidad de detenido en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes de Obrero Mundial, en la colonia Narvarte.

Tras la llamada a la Comisión nos brindaron el servicio. Al día siguiente fueron a visitarnos a los tres, nos hicieron la entrevista, nos tomaron fotos y se abrió un expediente completo. A mí me revisaron, me entrevistaron y me hicieron una valoración médica.

¿Qué impacto cree que tuvo esta intervención de la Comisión en su caso?

* Para conocer íntegramente el instrumento recomendatorio *véase* Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, "Recomendación 14/2014", disponible en <https://bit.ly/2Q4B516>, página consultada el 30 de octubre de 2018.

Considero que fue un impacto positivo. Para mí sí fue un alivio porque hasta ese momento supe que alguien nos defendería y que no estábamos del todo solos. Recuerdo que mi entonces pareja y yo estábamos arraigados en el mismo lugar pero no nos dejaban hablar, entonces por medio de señas él me decía "tú tranquila, nos van a ayudar".

Cuando me entrevistaron las personas de la Comisión me dijeron que estaban allí para defendernos y resguardar nuestros derechos y garantías. De verdad que en el arraigo me sentía totalmente en la nada, o sea vacía, y la verdad que fue un alivio saber que alguien estaba resguardándonos.

Creo que la experiencia tan fuerte que viví me hizo darme cuenta de que realmente la policía judicial hace lo que quiere, pues se pasan por alto cualquier situación y desconocen los derechos humanos. No les importó golpearme a mí, a mi ex pareja y a mi hijo menor de edad.

¿Podría compartirnos su opinión sobre la Recomendación 14/2014, que fue la que se emitió respecto de su caso y los de otras 94 personas?

Tuve la oportunidad de leer el expediente completo en el que decía que cuando la policía te detiene de manera ilegal y sin identificarse eso es una arbitrariedad. Me enfoqué en leer mi caso y hasta ese momento entendí la importancia de saber cómo se defienden los derechos humanos, porque antes de esta situación que nadie había pasado en mi familia yo me declaraba ignorante y tenía los ojos cerrados en esos temas. La verdad es que cuando lo leí me consolaba saber que existían probabilidades de que me estuvieran defendiendo y de que yo también podía hacer algo por defenderme.

En estos años he pensado que no es fácil que se valide que alguien ha sido torturado, ya que las autoridades –de quienes no quiero hablar mal– dijeron en cuanto a las investigaciones sobre este delito "velo dejando, después lo checamos" o "yo no lo voy a checar, vamos a dejar que otra instancia lo cheque". Entonces a partir de la Recomendación se reconoció que en mi caso bajo golpes y tortura las declaraciones que me inculpaban no eran válidas.

Tras la emisión de la Recomendación, ¿cuándo llegó la reparación para usted y cuál es su apreciación en relación con este hecho?

En mi caso, en marzo de este año llegó la reparación por parte de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, pero le voy a ser sincera: yo hubiera querido más mi libertad. Después entendí que con la reparación la Procuraduría de alguna manera estaba reconociendo su culpa en el delito de tortura, ya que si no lo hubiera hecho no tendría por qué realizar una reparación.

En el caso de mi hijo, quien estuvo privado de la libertad en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes de San Fernando, también hubo una reparación del daño.

Por lo que a mí respecta, vamos a seguir peleando por el cumplimiento de mis derechos y garantías, tomando en cuenta lo que la Comisión ya acreditó. Entonces seguimos en pie de lucha, porque la Comisión me sigue apoyando y respaldando.

A partir de su experiencia, ¿cuáles estima usted que son los desafíos o los retos que enfrenta actualmente la CDHDF en la atención integral a víctimas de violaciones a los derechos humanos?

La Comisión pelea constantemente por que las autoridades no le den carpetazo a los casos y profundicen y se esmeren en su trabajo. En mi caso la Comisión se ha vuelto como un dolor de cabeza para el juzgado, la Procuraduría y otras instancias, porque para ellas lo que quedaba para mí era "que se eche allí una sentencia de setenta años". Sin embargo, la Comisión intervino afortunadamente y ahora también ya tengo el apoyo del Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

¿Cómo considera que en el futuro la CDHDF podría tener más fortaleza en la atención que brinda a la ciudadanía en general?

Yo creo que eso está muy complicado. Hay que seguir luchando porque yo visualizo que hoy por hoy estamos peor. Lo digo yo que estoy adentro



Fotografía: Sonia Blanquel/CDHDF.

y no sé exactamente qué pasa afuera, pero por lo que yo llego a escuchar cada vez está peor la ciudad, la vida, la gente. Entonces creo que vamos a seguir necesitando muchísimo el apoyo de la Comisión, porque hoy somos nosotros y mañana tal vez sean nuestros hijos o nuestros nietos, no lo sé.

La Comisión tiene que seguir y seguir y seguir, y luchar y luchar y luchar. Seguir como va, porque creo que nosotros la vamos a necesitar siempre, ya que las policías cada vez están peor y los asesinatos ocurren a diestra y siniestra y sin ningún temor, sin ningún dolor. Eso es muy feo. D

Información relevante en el cumplimiento

El instrumento recomendatorio emitido por la acreditación de 47 casos de tortura cometidos por personas servidoras públicas en agravio de 95 víctimas a la fecha presenta un avance considerable respecto de las medidas de reparación del daño, pues se ha indemnizado a cerca de 70% de las víctimas.

No obstante, continúan pendientes las medidas para la no repetición de los hechos a cargo de la Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública y el Tribunal Superior de Justicia, todos de la Ciudad de México, tales como la creación de un mecanismo interinstitucional de prevención y erradicación de la tortura, y la capacitación del personal. Es importante mencionar que, más allá de los alcances de la Recomendación, las acciones coordinadas para prevenir la tortura constituyen una obligación para los tres órdenes de gobierno establecida en el artículo 60 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, promulgada en 2017.

LA CDHDF EN NÚMEROS

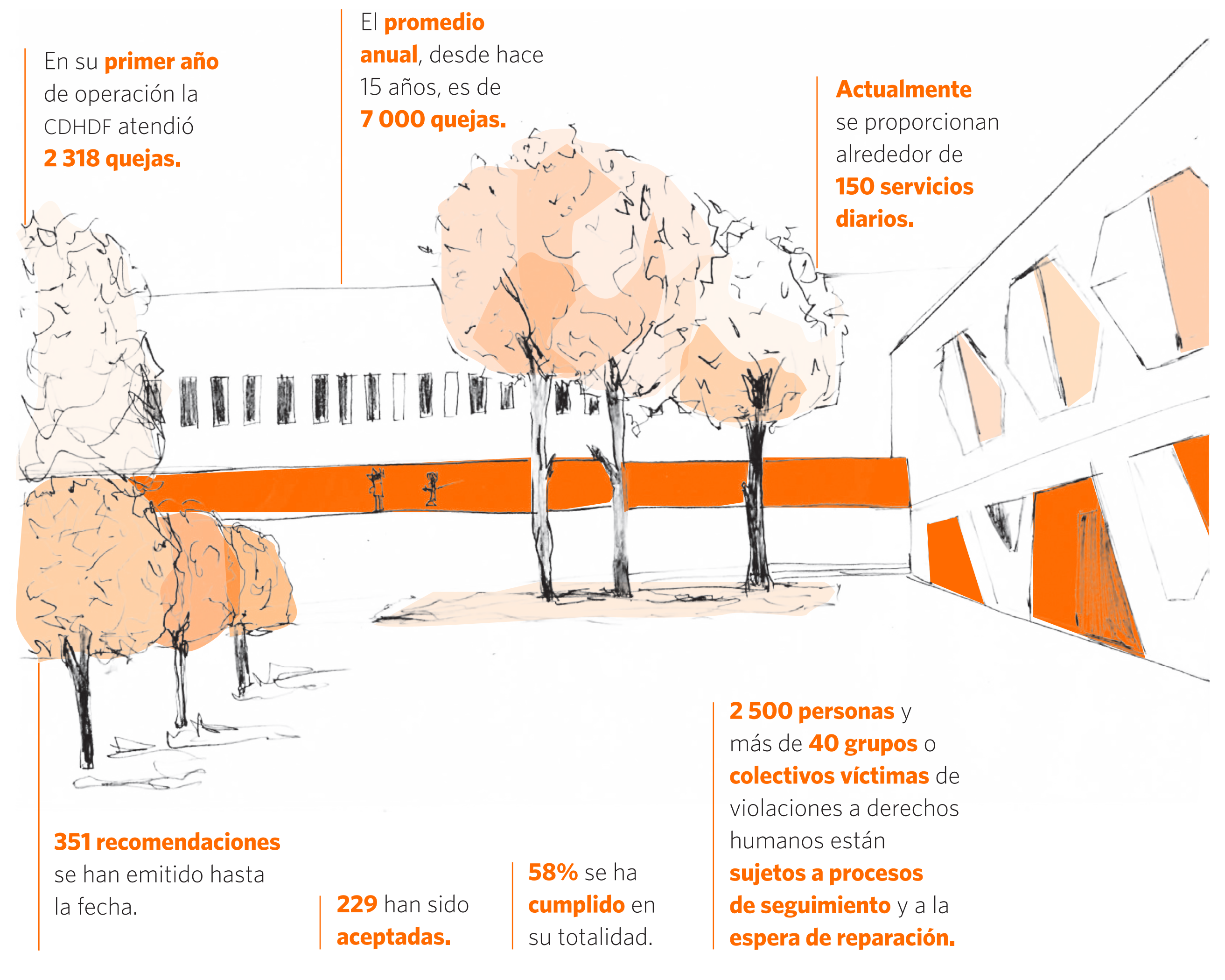
A 25 años de su creación la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) trabaja en la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales en la materia.

A continuación se muestran algunos números que reflejan las labores que ha realizado la CDHDF a lo largo de este cuarto de siglo.

En su **primer año** de operación la CDHDF atendió **2 318 quejas.**

El **promedio anual**, desde hace 15 años, es de **7 000 quejas.**

Actualmente se proporcionan alrededor de **150 servicios diarios.**



351 recomendaciones se han emitido hasta la fecha.

229 han sido **aceptadas.**

58% se ha **cumplido** en su totalidad.

2 500 personas y más de **40 grupos** o **colectivos víctimas** de violaciones a derechos humanos están **sujetos a procesos de seguimiento** y a la **espera de reparación.**

DESDE EL PROGRAMA DE DEFENSA

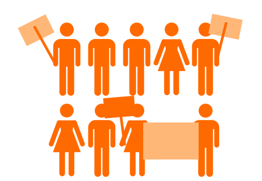


Últimamente se han proporcionado más de **30 000 servicios** cada año.

11 unidades del ombudsmóvil recorrieron más de **17 000 kilómetros** y participaron en más de **500 jornadas**, **manifestaciones públicas** y **eventos.**



Se implementaron más de **150 operativos** para **supervisión**, **acompañamiento** y **monitoreo.**



Se solicitaron más de **6 000 medidas precautorias** a diversas autoridades.

Se registraron más de **8 000 expedientes** de quejas.



Más de **90 investigaciones** fueron **iniciadas** de oficio.

Se **concluyeron 9 382** expedientes de quejas.

Más de **250** puntos recomendatorios se han **concluido.**

DELEGACIONES DONDE PRINCIPALMENTE OCURRIERON LOS HECHOS:



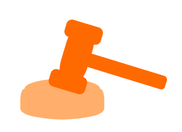
PRINCIPALES AUTORIDADES LOCALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAS RESPONSABLES

Secretaría de Gobierno

Procuraduría General de Justicia

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría de Salud







DERECHOS VIOLENTADOS CON MAYOR FRECUENCIA

A la seguridad jurídica

De las personas privadas de la libertad

A la salud

De la víctima o persona ofendida

A la integridad personal

Al trabajo

DESDE EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Más de **200 boletines** de prensa se han difundido.

Más de **60 entrevistas** han sido concedidas.

Más de **15 000** ***posteos*****, tuits** e imágenes se han publicado en **Twitter** y **Facebook.**

Más de **6 000 horas** de capacitación.

Más de **51 000** personas **beneficiadas.**

Más de **120 diplomados**, cursos, seminarios y/o talleres de capacitación para personas servidoras públicas.

Más de **1 000 actividades** de promoción se han impulsado.

Más de **50 obras** han sido editadas.

Fueron observados más de **50 proyectos** de leyes.

Más de **200 organizaciones** de la sociedad civil tuvieron vinculación con la CDHDF.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FED

Ilustración e infografía: Gladys López Rojas.

DESDE EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Capacitación y gestión del desempeño a través del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

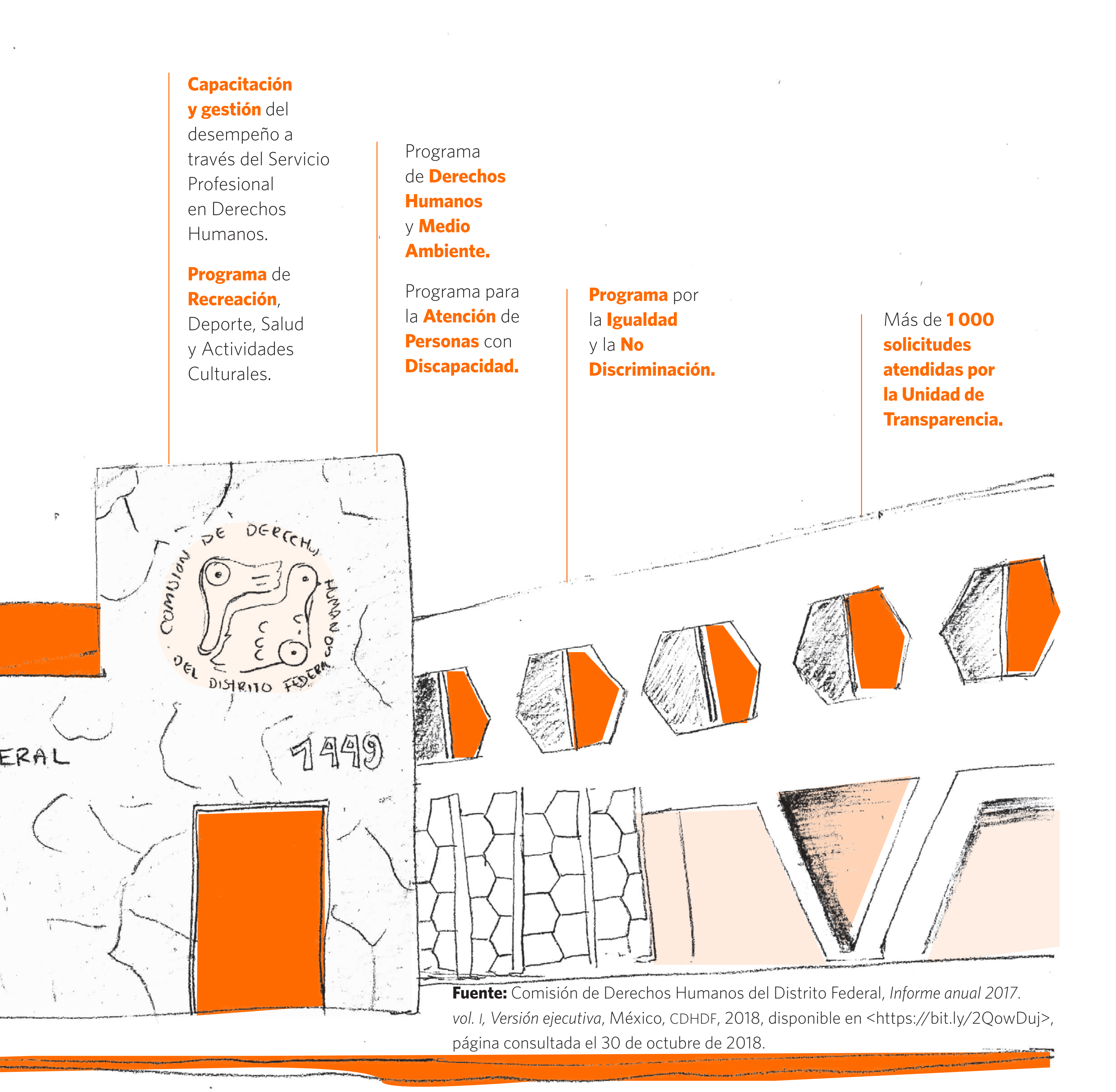
Programa de **Recreación**, Deporte, Salud y Actividades Culturales.

Programa de **Derechos Humanos** y **Medio Ambiente.**

Programa para la **Atención** de **Personas** con **Discapacidad.**

Programa por la **Igualdad** y la **No Discriminación.**

Más de **1 000 solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.**



Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Informe anual 2017. vol. I, Versión ejecutiva*, México, CDHDF, 2018, disponible en <https://bit.ly/2QowDuj>, página consultada el 30 de octubre de 2018.

Fotografía: Sonia Blanquel/CDHDF.

Ojalá que nunca quiten a la CDHDF porque hay tanta gente que necesita ayuda: Maribel Juárez Sauna

Persona peticionaria/agraviada:
Javier Daniel Osornio Juárez.
Beneficiaria: Maribel Juárez Sauna (madre).
Recomendación: 1/2016.*
Caso: 17 casos de tortura y otras violaciones cometidas por servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.
Derechos vulnerados: A la integridad personal, en relación con el derecho a no ser sometido a actos de tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes; y al debido proceso.
Autoridades responsables: Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública y Consejería Jurídica y de Servicios Legales, todas del Distrito Federal.

El 14 de julio de 2014 una persona peticionaria se presentó en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) e informó sobre las presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de Javier Daniel Osorio Juárez por parte de agentes de la Policía de Investigación.

Señora Juárez, ¿cuál fue la situación que le hizo acercarse a la CDHDF?

A mí me la recomendó el abogado de mi hijo, me veía tan mal que me recomendó que fuera; entonces yo hablé y me dieron una cita. Desde el primer momento todo fue muy agradable. Venía de pasar una situación de abuso con policías de investigación porque no sólo detienen a mi hijo en el hospital sino que a mí también; a mí también me golpean, me esposan y me dejan encañonada toda la noche. Tenía miedo, hasta anduve con parálisis; fue una cosa espantosa.

¿Qué impacto tuvo la intervención de la Comisión de Derechos Humanos en su caso?

Cuando yo me acerqué a la CDHDF me atendieron muy amablemente, una licenciada me orientó. Fueron a ver a mi hijo. Se les dificultó mucho que les dieran información en el Hospital General Xoco. El personal del hospital decía que yo nunca había estado ahí, aun cuando yo tenía mi pase de 24 horas; negaron muchas cosas.

Al siguiente día me sacaron a las 8:00 de la mañana. Entonces fui al jurídico del hospital porque mi hijo necesitaba una dieta especial. Les pedí permiso, les rogué que me dejaran meter agua para que tomara –porque no les dan agua, cada quien tiene que llevar lo suyo–, pero no me dieron permiso de nada, mi hijo no tenía derecho de nada.

Tampoco dejaron a mi hija pasar conmigo, tenía que pasar sola aun cuando me sentía tan mal. Ahí me dio un preinfarto; yo sólo recuerdo que el policía me llevaba de la mano y cuando íbamos a bajar yo sentí que las escaleras se paraban y se me venían, no podía bajarlas y empecé a sentir algo muy feo… Cuando desperté estaba acostada en

* Para conocer íntegramente el instrumento recomendatorio *véase* Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, “Recomendación 1/2016”, disponible en <https://bit.ly/2EIz7yn>, página consultada el 30 de octubre de 2018.

unas sillas. Le dijeron a mi hija que fue un preinfarto y que por favor me llevaran a la clínica que me tocaba porque por el delito de mi hijo no me podían atender a mí.

El Hospital General Xoco es lo peor que puede haber y la persona que estaba en Jurídico esa vez era muy inhumana, porque yo sólo pedía permiso para pasarle agua a mi hijo, sólo quería que me dejaran pasarle agua y ya no me dejaron pasarle nada.

A Derechos Humanos le costó mucho trabajo, pero no se dieron por vencidos; investigaron hasta que salió la verdad de lo que había sucedido ahí. De los únicos de los que puedo hablar bien son de los policías o judiciales que se quedaron en el hospital, se sentaban afuera de donde se encontraba mi hijo. Yo entraba a visita; ellos bien lindos porque le llevaban su agua, gelatina. Me decían que no me preocupara, que mientras él estuviera ahí bajo su cargo lo iban a apoyar. Uno de esos oficiales lo fue a ver al reclusorio, a ver cómo estaba; le dijo que cuando él saliera le conseguiría trabajo.

A mi hijo lo operaron un 15 de abril y después de ahí se lo llevaron detenido el 16 de abril al reclusorio, allí quedo hospitalizado. Yo lo iba a ver. La situación estuvo y sigue siendo muy dura para mi hijo y para mí.

En las audiencias siempre había un policía de investigación; después me enteré de su nombre: *G*, quien fue el mismo que dejó a una policía que me estuviera encañonando toda la noche en el Hospital de Xoco y me hacía gestos de que me estaba vigilando. Eso me ponía muy mal. En las audiencias iban siempre como 25 o 30 elementos de la Policía de Investigación, pero no a declarar sino para cuidar a este señor *G*.

Un día que estaba recargada en el cristal, porque no me podía sostener bien e iba con una señora policía, el señor *G* me dijo palabras muy fuertes, muy altisonantes. Estas personas de la Policía de Investigación siempre trataban de intimidarme porque yo iba sola, siempre sola; Derechos Humanos después estuvo yendo a las audiencias, estuvieron ahí conmigo. También había un policía que se llama *J*, se estaba burlando de mi hijo y le hacía señas con el dedo. Se supone que estaba la jueza que debería de haber hecho algo, pero no hizo nada.

La Comisión me estuvo apoyando muchísimo cuando pasaron a mi hijo a población. Durmió parado; aun teniendo tubos que le salían del brazo durmió amarrado porque no tenía lugar. Entonces personas de la Comisión fueron y lograron que le dieran un lugar para dormir y un colchón. Dieron seguimiento y estuvieron pendientes de que le realizaran sus curaciones; por ello, mis respetos.

Después, un día veo que en el brazo de mi hijo, donde salía el tubo, estaba negro y le estaba saliendo un animalito de ahí. Le pregunté: "¿qué te pasó?"; y me respondió: "es que nos pusieron a hacer lagartijas y yo las tuve que hacer con un brazo y a lo mejor se me movió o se me infectó". Al animalito que le estaba saliendo les llaman laicos; allá adentro, de lo sucio que está, con una herida que tengan se les meten y les andan caminando adentro. Yo pedí permiso al comandante para salir y comprar agua oxigenada, gasas, algo, porque yo vi muy mal a mi hijo. No me dio la autorización, me dijo que más tarde un técnico iba a pasar a atenderlo, cosa que no hizo porque yo regresé el día domingo y mi hijo seguía mal. Inmediatamente al llegar a la casa yo hablé a Derechos Humanos otra vez y lo fueron a ver, y hasta entonces lo atendieron.

Después a mi hijo lo trasladan a otro reclusorio un jueves por la noche, o sea de madrugada para amanecer viernes; entonces yo no lo pude ir a ver ese día, porque hasta el sábado era la visita. Cuando yo voy a ver a mi hijo estaba con ropa que le había regalado personal de la Comisión, ¡porque se lo habían llevado en trusa! La verdad está mejor que en el anterior; no deja de ser un lugar triste, muy triste, por donde se respira; por mucho que pongan música los internos y todo no deja de ser un lugar muy triste.

Trasladaron a mi hijo a módulo, estuvo casi dos años allí. Entonces yo hablé por teléfono a las oficinas de la Comisión y fueron a verlo. Estuvo muy mal en el módulo, estuvo a punto de darle hepatitis porque no les da el sol. Es un pasillo chiquito, pero esta techado y no hay sol; a veces lo sacan una hora, pero a veces no. Después de tanto que Derechos Humanos anduvo viendo, logramos bajarlo a población. Pero lo que veo es que al personal de la CDHDF le dicen una cosa allá adentro y la realidad es otra, porque nos cobran todo; la bajada a población nos la cobraron. Hay mucha injusticia allá adentro y los internos tienen



Fotografía: Sonia Blanquel/CDHDF.

prohibido quejarse porque si lo hacen les va peor, los castigan más. Pero la Comisión nos ha ayudado mucho a mi hijo y a mí.

Todas las personas de Derechos Humanos, todas sin excepción, se han portado lindas conmigo. En una ocasión, el 23 de agosto de 2017, que fui todavía traía mi parálisis, y a la hora de caminar de repente todavía como que sentía que el piso era de algodón, que me iba a caer. Me acuerdo que llegué con la licenciada y me preguntó: "¿se siente bien?", y le contesté que sí, pero quién sabe cómo me vería; me pidió que me parara tantito, le respondí que mejor me quedaba sentaba porque la verdad no me sentía bien. Y perdí el conocimiento en la Comisión, me dio mucha pena, pero yo ni sentí; sólo recuerdo que me iban a dar un jugo y de ahí ya no supe. Cuando yo desperté en el Seguro Social eran como las 7:00 de la noche y yo pensaba que eran las 11:00 de la mañana; y la licenciada estuvo mucho tiempo conmigo. Esas cosas no se pagan con nada, entonces estoy muy agradecida con ella.

La Comisión a mí en lo personal me ha apoyado cuando me he puesto muy grave, me ha atendido siempre que yo he estado ahí. Desafortunadamente cuando he estado ahí, en la Recomendación me puse muy mal; ahorita ya estoy bien gracias a Dios, pero ahí me han atendido muy bien.

¿Qué impacto tuvo la emisión de la Recomendación?

Fue el primer caso, dicen, que lo pasaron en la tele. Ni tele tenía en este tiempo; como usted puede ver, mi casa está vacía, ésa la compré usada. Tuve que vender mi campana, mi estufa que más o menos estaba bien. Vendí todo, hice una venta con la ropa de mi hijo, mi ropa, mis zapatos y mis bolsos y aun así estaba súper endeudadísi-

ma. De la reparación que le dieron a mi hijo pagamos deudas, muchas deudas.

La licenciada que me atendió me dijo que la indemnización que me dieron no era lo que ella esperaba, tendrían que haber dado más y no lo hicieron; pero bueno, es algo. Como yo he dicho: hace falta dinero para allá adentro, mucho; afuera también nos hace falta, pero yo por lo menos hago mis paletitas y las vendo, y poco a poquito ahí la llevo.

Luego sí me da miedo; aunque he pasado muchos años aquí luego me quedo sola todo el día, oigo ruidos y la verdad sí me dan mucho miedo los policías de investigación. Hubo un tiempo en que aquí se venía a parar un coche gris, enfrente de mi puerta, y los vecinos se dieron cuenta. Yo salí y todavía eran dos, y su maña de ellos es hacer señas queriendo decir "te estoy cuidando, no me olvido de ti".

Hace como dos o tres meses mi hija la mayor me habló un sábado para decirme que tenía que hacer un pago en el banco que está en plaza Oasis y la acompañé. Estaba esperando a mi hija y vi a dos hombres de espaldas y eran dos de ellos, los reconocí cuando voltearon, no se me olvidan sus caras. Haga de cuenta que muchas veces yo estoy durmiendo y me viene como ansiedad de que estoy viviendo de nuevo las cachetadas. La Recomendación contemplaba también apoyo psicológico, pero ése no me lo han dado, quedó pendiente.

A mi hijo lo siguen visitando. De hecho, hace unos meses cuando lo fueron a ver me dijo mi hijo que le iban a mandar un abogado de oficio. Y él estaba muy contento porque pues iba a tener ese apoyo para dar seguimiento para su salida, porque el ya debería haber salido. Yo quisiera que mi hijo saliera porque ahí es mucho dinero el que están pidiendo, y como se enteraron de la Recomendación –porque todo queda en el expediente, de todo se enteraban– estuvieron extorsionando a mi hijo, son muchas cosas.

Mi hijo no quedó conforme, porque el daño psicológico está. Yo tengo que estar tomando antidepresivos, si no tomo un montón de medicamentos todos los días yo no duermo, no puedo. Y aunque me los tome, me paso la noche en vela; siento que alguien va entrar, siento que mi casa no está muy segura que digamos, mi puerta de una patada la tiran. Y no me da pena decir que tengo miedo, porque sí lo tengo. Desde que mi hijo tiene este problema dejé de tener vida propia, como que todo se ha enfocado en él; estar para él porque lo vi sufrir tanto, verle salir el animalejo ése, verlo golpeado tantas veces… Han sido muchas cosas, me necesita porque ha vivido muchas cosas y el único refugio que hemos tenido tanto él como yo como aliciente es la Comisión.

¿Recomendaría a otras personas acudir a la Comisión?

Yo les he dicho a las personas que vayan, que se acerquen; pero tienen miedo, les da miedo, dicen que cómo me atreví yo. Me atreví porque yo sé que los hechos no fueron como lo dijeron. Yo estuve en todas las audiencias, yo no me perdí una audiencia. En la audiencia comentaron que la persona que buscaban medía 1.60 metros y tenía como unos 48 años, pero mi hijo mide 1.80 y en aquel tiempo tenía 22 años. En el hospital, cuando una policía de investigación estaba torturando a mi hijo –le encajaban sus dedos a un lado de la cirugía y le apretaban su brazo que no estaba operado todavía– otro le dijo: "déjenlo, el que buscamos mide 1.60; éste no cabe en la cama". Y sí, mi hijo no cabía en la cama; ése fue el único policía de investigación que dijo eso.

¿Qué considera que podría fortalecer a la Comisión para mejorar sus servicios y la atención que se proporciona?

Sobre la Comisión, ojalá que nunca la quiten porque hay tanta gente que necesita su ayuda; de verdad, deberían ir a ver. En la CDHDF dan una buena atención, están al pendiente; en mi caso yo no encuentro ningún defecto en ellos, porque en el hospital no les querían dar información y ellos se las arreglaron para investigar, o sea no se dieron por vencidos, hacen todo lo que pueden.

Desafortunadamente los lugares éstos tienen a la gente de adentro con tanto miedo; porque a la gente de allá yo sí les he dicho: "que vaya tu familiar, que vaya, acérquense", pero tienen miedo, porque allá adentro los castigan. De hecho, a mi hijo una vez lo pasaron a la zona de castigo, a un módulo donde dice que, por ejemplo, la popó está

por todos lados, está muy sucio; era un castigo porque yo me quejaba en la CDHDF. Y yo le dije a mi hijo: "lo siento mucho pero tú tienes que resistir aquí; yo resisto allá afuera, tú resiste aquí, y no voy a dejar de ir a Derechos Humanos". Gracias a eso le quitaron ya los tubos, a petición de la Comisión; ya se les estaba pasando y ellos fueron y vieron todo eso, y también que fuera anestesia general, porque cuando le pusieron a mi hijo esos tubos a mí me dijeron que le iban a poner anestesia general y no le hicieron anestesia general, lo torturaron hasta en el quirófano.

Hay un módulo de atención en la entrada del reclusorio, pero ahí no me quejaba porque honestamente ahí no nos hacen caso. Eso es una gran mentira, que en los módulos de los reclusorios nos atiendan; no es cierto.

Yo dependía de mi hijo, él es mi compañero. Es bien triste el llegar a la casa y que no haya quién le diga a uno "cómo te fue", cómo te sentiste" o decirle "mira lo que me pasó"; es muy triste. Si Daniel hubiera hecho todo lo que dicen, yo hubiera sido la primera en decir "aquí está mi hijo, que pague lo que debe"; hubiera sido la primera, pero no. Tengo una única tía –mi mamá, que en paz descanse, nada más tuvo una hermana– que es como mi mamá; entonces mi pobre tía fue la que ya al último me fue acompañando, porque me decían que cuando fuera a las audiencias pues no fuera sola, porque siempre iba muy mal.

En el módulo ocho hay tres personas, pero las amenazaron con que si se quejaban los familiares, no los iban a sacar del módulo; no los han sacado. A mí me habló uno de ellos, porque mi hijo estuvo ahí dos años *y cachito*. Preguntó cómo le puede hacer; le respondí "pues que vaya tu esposa; tiene que ir un familiar o tú puedes hablar, yo te paso el número, pero tú habla". Son muy estrictos para que uno pase números telefónicos en papelitos o algo, sí nos revisan en esa cuestión. Tengo pendiente pasarle el teléfono al señor, que no sé su nombre; pero son tres los que ya están, ya les da miedo convivir con la gente, ya les da miedo salir. D

Información relevante en el cumplimiento

Del cumplimiento de dicho instrumento recomendatorio destacan la indemnización de 30% de las víctimas por parte de la Procuraduría General de Justicia y las gestiones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública para su atención psicológica; así como las medidas de no repetición, al acreditarse la inexistencia de normatividad que permitiera la exhibición de personas privadas de la libertad en los medios de comunicación, al tiempo que se iniciaron procedimientos administrativos en contra de las personas servidoras públicas relacionadas con los hechos.

A pesar de los avances señalados continúan pendientes diversas medidas estructurales que permitan la identificación de actos de tortura, tales como la implementación de la Propuesta General 1/2014, emitida por este organismo; la capacitación y regulación de la actuación de las personas servidoras públicas en la materia; así como el diseño y puesta en marcha de un programa de modernización de las unidades vehiculares policiales.



Fotografía: Verónica López/CDHDF.

Yo fui una víctima de la Procuraduría durante seis años por ser una mujer de la tercera edad: Rosa María Villasana Castorena

Persona peticionaria/agraviada: Rosa María Villasana Castorena.
Recomendación: 2/2016.*
Caso: Indebida procuración de justicia e irracionalidad del plazo transcurrido en la integración y determinación de averiguaciones previas. Caso de violencia familiar (caso 13).
Derechos vulnerados: Al debido proceso, al acceso a la justicia y al trato digno e integridad psicoemocional.
Autoridad responsable: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

El 2 de agosto de 2013 la agraviada presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) en contra de personal de la Fiscalía de Procesos de lo Familiar de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) por las violaciones a sus derechos humanos debido a inactividad procesal en la investigación de su caso y mantener abierto su expediente por más de seis años.

¿Podría describir la situación que le hizo acercarse a la CDHDF?

Soy Rosa María Villasana, nací el 15 de septiembre de 1948 en un pueblito del estado de Durango. Me acerqué a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en agosto de 2013, en el contexto de una demanda que había iniciado en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (en septiembre de 2008). Veía que mi demanda no andaba bien porque la Procuraduría nunca me daba una buena razón y un día cuando pregunté cómo estaba mi demanda me dijeron que ya se había ido al archivo porque no tenía yo pruebas para mi defensa frente a mi agresor.

¡Fui tan atropellada al pedir justicia! Quisiera dar nombres, decir cómo se da allí la corrupción. A lo mejor no todos son así, pero sale uno con ese temor de que todos son así. Yo así lo viví.

Estuve en el CAVI (Centro de Apoyo a la Violencia Intrafamiliar) tres meses y de allí salí tan dolida, porque es CAVI y yo no podía pensar que me fueran a traicionar así. Dure tres meses; ellos como psicólogos se dan cuenta de la necesidad de uno, lo que está viviendo uno, pero la psicóloga me recomendó un abogado para que llevara la demanda penal –en lo civil yo tenía a mi abogado, que es de la familia. Yo no tenía con qué pagar, lo único que le daba era para que comiera–, ¿y quién cree que era el abogado que me recomendó? ¡Un trabajador de la Procuraduría! Entonces mi abogado me dice: “vamos a grabar al abogado para ver qué le dice, porque él no puede llevar este caso porque es un trabajador de la Procuraduría. Sí es licenciado, pero es de la PGJDF; no puede llevar el caso”. Y lo grabé, grabé para demostrar cómo se presta la Procuraduría para aceptar un abogado que es de ellos mismos.

* Para conocer íntegramente el instrumento recomendatorio *véase* Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, “Recomendación 2/2016”, disponible en <https://bit.ly/2AIR5vr>, página consultada el 30 de octubre de 2018.

Tengo un hijo discapacitado (*sic*), por él lucho; mis otros hijos ya crecieron y se fueron. Quedamos él y yo en la calle; no tenemos dónde vivir por culpa de la Procuraduría, porque si no se hubieran vendido tuviera yo un techo. Todos mis papeles eran pruebas contra mi agresor, que me atacaba en todas las formas, y no me hicieron justicia; yo por eso cuando en la Procuraduría me dijeron "se acabó", les contesté "¡no es justo!".

Cuando vi toda esa corrupción y que mi demanda se había cerrado, mi abogado me dijo que nos fuéramos a buscar a Derechos Humanos en avenida Chapultepec; y allí fue cuando mi demanda se reinició y siguió el proceso para el seguimiento.

¿Qué impacto tuvo la intervención de la CDHDF en su caso?

Cuando empecé a venir aquí a la Comisión fuimos a la Fiscalía y me dijeron que iban a tardar un año para revisar mi caso; fuimos con los auxiliares del procurador, a Control Interno de la Procuraduría. Ustedes se unían como Derechos Humanos, incluso llegó Control Interno y los auxiliares a la Comisión. Estoy agradecida con la CDHDF.

Aunque en la Procuraduría me decían: "Derechos Humanos no tiene nada que ver, no les ayudan; lo único que hacen es decirnos 'apúrense con lo que están haciendo'", ¡qué injusticia!, yo me aferré y gracias a ustedes estoy viendo la luz después de 10 años; pero estoy conforme, porque ustedes han hecho lo mejor. Cuando yo vengo aquí y les pregunto qué pasó con mi caso me han dicho "pues hay esto" o "estamos en eso"; sé que lo están haciendo, porque tengo mucha fe en ustedes, porque lo he visto, porque lo he palpado. Yo estoy muy agradecida, gracias a ustedes he visto una respuesta que me llena, me llena en algo porque me sentía muy desamparada.

Después de andar ocho años con ustedes, un día me llega una llamada de una de las licenciadas, que es la que siempre me ha escuchado y le he traído mis papeles –ella y todos ustedes me han orientado–; entonces me llegó esa llamada que me dice que estoy integrada a un beneficio, a una indemnización por parte de la Procuraduría. Todavía no me llega, pero tengo toda la esperanza porque sé que sí va a ser porque estoy con ustedes.

En 2016 la CDHDF emitió una Recomendación; este momento implicó que todos estos años que he estado con ustedes los he agradecido a Dios, todos los años que he luchado. A lo mejor ya la vida se me está yendo, porque ya no me siento con tanta fuerza como cuando comencé, de 60 años, pero estoy viendo que ustedes me están apoyando increíblemente y les pido que no nos abandonen. Siento un apoyo moral. Llega uno a pensar "ya no quiero vivir porque me cansé", pero tengo un hijo discapacitado (*sic*) con el que vivo y estoy esperando este socorro, porque me quedé en la calle por la Procuraduría y me refugié en ustedes.

Aquí en Derechos Humanos nos dan apoyo emocional por lo que uno pasa para tener más fuerza para seguir y esperanza. Desde que yo llegué sentí mucha esperanza. Talvez por mi edad ya no hay mucho que hacer. Tengo que luchar para buscar dónde vivir. Doy gracias porque ustedes existan y nos ayuden como víctimas. Les pido que no nos abandonen, que nos escuchen.

Ha avanzado el caso y tengo esperanza porque he visto mucho apoyo de ustedes, como una persona ya de 70 años mi única esperanza son ustedes. He tenido mucha fe en la ayuda que me dan, la necesito tanto. Me sirve hasta de terapia para desahogarme. Soy una persona cansada.

¿Cuáles considera que son los desafíos que enfrenta la CDHDF en la atención integral a víctimas de violaciones a derechos humanos?

Hay tantas omisiones y tanta corrupción en la Procuraduría que por eso nos apoyamos en la Comisión para que nos den esa fuerza para seguir adelante. Hay ocasiones que no quiero ni acordarme por lo que pasé, hay miles de mujeres que estamos en la misma situación, pero Derechos Humanos nos brinda su apoyo.

Les pido a ustedes que sigan atentos a lo que está pasando, porque hay corrupción en la Procuraduría. Enfrenté durante seis años su corrupción, al grado de que estoy en la calle, que no tengo un techo. Eso es lo que quiero decirle a la gente, estar enfrente de la puerta de la Procuraduría y decirle a la gente, no entren porque hay corrupción. A mí ya me pasó. Soy una persona que quiso huir de un agresor, pero entré

a una corrupción. Fui víctima de mi agresor, víctima de la Procuraduría y víctima de las leyes. Si no tienes dinero, no hay justicia; desgraciadamente así es. Viví mucha corrupción; hay que darle dinero a uno y a otro, cuando uno no lo tiene. Me sacaron hasta lo que no tenía. Viví un infierno en la Procuraduría.

Creo que la Comisión de Derechos Humanos necesita de una ley fuerte que la respalde y así nos pueda apoyar más. La Procuraduría o las leyes en sí son un monstruo contra el que, como la CDHDF, luchan día a día. Así lo veo yo. Así lo siento.

¿Cómo considera que la CDHDF puede fortalecer la atención que brinda a la ciudadanía?

Pasé por tantas cosas que ahora le digo a la gente que se apoye en la CDHDF y que la Comisión nos apoye; porque así como yo –una persona mayor, de 70 años–, así hay jóvenes que todavía están luchando por una justicia que no llega, pero la Comisión sigue luchando por lograr esa justicia.

Yo así lo veo, hay que luchar contra monstruos porque la ley es así, al menos para mí eso fue, un monstruo. La ley a lo mejor es recta, pero quien la lleva a cabo no tiene consideración.

Quisiera que la Comisión apoyara más a la gente que está en la Procuraduría, porque aunque dicen "ya no va a haber corrupción", no, eso no se va a acabar, eso es corrupción. Pienso que la corrupción comienza desde que llega la persona con dinero para que no sigamos nosotros, para que no se nos haga justicia. Así estamos los pobres; no tenemos justicia los pobres.

Doy gracias a Dios porque hay gente como ustedes, que se la pasan con portazos en la cara, porque van a pedir justicia a los que nos quitan la justicia. Eso es lo que yo gritaría, por ejemplo al presidente que va a entrar: que a ustedes les den más poder.

Luché y sigo luchando por las demás personas, que no caigan en eso, porque hay ocasiones en que nuestro único alimento es decir "vamos a Derechos Humanos, a ver qué pueden hacer por nosotras las víctimas". Somos víctimas de la Procuraduría en todos los sentidos; estoy sin nada, ya lo perdí todo, y venimos para que nos ayuden. D

Información relevante en el cumplimiento

La Recomendación, cuyo cumplimiento corresponde a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, ha presentado avances respecto de las medidas de no repetición y acceso a la verdad y a la justicia, pues se han determinado procedimientos penales y administrativos en contra de personas servidoras públicas responsables de los hechos; mientras que las investigaciones que motivaron la emisión del instrumento fueron incorporadas a un mecanismo institucional para su debida integración.

Por lo que hace a las acciones pendientes de cumplimiento, resulta necesario que esta Procuraduría atienda las medidas de satisfacción, rehabilitación y reparación del daño recomendadas a favor de las víctimas, contemplando que éstas deberán instrumentarse siempre para la satisfacción de ellas.

Fotografía: Verónica López/CDHDF.

Ahora sé que no estoy sola: María Refugio Alamilla Alfaro

Personas peticionarias/agraviadas: María Refugio Alamilla Alfaro/Jesús Adrián Negrete Alamilla y tres personas más.
Recomendación: 5/2016.*
Caso: Detención y retención ilegales, negativa de defensa adecuada, incomunicación, injerencias arbitrarias en la declaración, trato contrario a la presunción de inocencia, afectaciones psicoemocionales y separación de la familia.
Derechos vulnerados: A la libertad personal, al debido proceso, a la integridad personal, a la protección de la familia y al acceso a la justicia.
Autoridades responsables: Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal.

El 14 de agosto de 2013 la peticionaria María Refugio Alamilla Alfaro interpuso una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) en contra de personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia (PGJDF), ambas del Distrito Federal, por violentar los derechos humanos de su hijo Jesús Adrián y otras tres personas durante el proceso de investigación por el presunto delito de robo configurado hacia una empresa bancaria para la que laboraban en León, Guanajuato. Las víctimas se encontraban en la Ciudad de México en un curso de capacitación proporcionado por el propio banco cuando ocurrió su detención.

¿Nos puede describir la situación que le hizo acercarse a la CDHDF para llevar el caso de su hijo?

Estaba en una situación muy complicada. Yo no recibía apoyo de nadie, me encontraba sola, no sabía qué hacer. De pronto hubo una persona que me envió a la CDHDF. Me llamó y me dijo que viniera aquí a levantar una queja, que probablemente aquí iba a encontrar la ayuda que necesitaba.

Me dieron la dirección y anduve investigando cómo moverme, porque no soy de aquí; vengo de León, Guanajuato. Llegué aquí a la Comisión y levanté la denuncia, pero tenía miedo de hablar porque me estaba enfrentando a una empresa con mucho poder –un banco– y desde el primer día recibí negativas del Ministerio Público cuando andaba buscando a mi hijo.

Acudimos ahí a partir del momento en que me informaron que habían detenido a mi hijo y nos decían que no sabían nada de él, incluso cuando había una bitácora donde aparecía su nombre. Estaban negándome que ahí tuvieron detenido a mi hijo, porque ese mismo día en la madrugada fue trasladado al reclusorio.

Sabía que estaba todo en contra de mi hijo –autoridades y empresa– y yo no sabía qué hacer; y como nunca me había enfrentado a un problema de este tipo, pues menos. No sabía a quién acudir, no conocía a nadie; y se me presentó la oportunidad de acudir aquí a Derechos Humanos y empecé a sentir el cobijo de alguien que podía apoyarme.

Pude sentir ese respaldo y sentir que no estaba sola, pese a que en el caso de mi hijo las autoridades no permitieron que un abogado protestara el cargo. Había muchas anomalías: lo trasladaron al reclusorio, Derechos Humanos hizo gestiones

* Para conocer íntegramente el instrumento recomendatorio *véase* Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, "Recomendación 5/2016", disponible en <https://bit.ly/2KHYYFR>, página consultada el 30 de octubre de 2018.

y aun así no lo trasladaban a León. Entonces fue una situación muy difícil pero ya no me sentía sola.

Cuando acudió a la CDHDF, ¿venía con la confianza de que se le iba a ayudar?

Sinceramente tenía miedo de hablar, pero había escuchado comentarios buenos en relación con la Comisión; y la persona que me envió me habló muy bien, me dijo: "yo sé que la van a apoyar y la van a ayudar". Entonces yo sentía que iba a encontrar algo bueno aquí, que me iban a ayudar para resolver la situación de mi hijo. Aunque en el momento uno quisiera que fuera a la voz de ya, pero todo lleva un proceso y eso fue un alivio para mí: el sentirme respaldada por alguien.

Que, siendo honesta, cuando levanté mi queja todo lo que traté lo hice por teléfono y aun así yo sentía la confianza, porque yo hablaba y me atendían. No hubo ocasiones que me dijeran "no, no están, no hay quién la atienda"; si no estaba la persona a la que buscaba me comunicaban con otra persona que me podía dar información. Durante año y medio que se llevó el proceso desde que estuvieron detenidos, aquí todo el contacto fue por teléfono porque estaba lejos. Yo no podía venir pero siempre tuve una muy buena atención, siempre me apoyaron al 100; estoy muy agradecida con cada una de las personas que me apoyaron aquí en la CDHDF.

Conocí a parte de las personas que me apoyaron cuando mi hijo salió absuelto. La Comisión mandó todo el informe, la información que recopiló durante la investigación, de cómo fue la detención, de todo el proceso, y eso fue lo que ayudó a que todos los muchachos salieran en libertad; porque no nada más fue mi hijo, fueron tres personas más.

¿Qué impacto tuvo la intervención de la CDHDF en el caso de su hijo?

En algún momento mi asesor jurídico me comentó que 60% de lo que se había logrado en el caso de mi hijo había sido gracias a lo que se hizo aquí en la Comisión y otro 40% lo había hecho él allá en León.

¿Cuáles cree que son los desafíos u obstáculos que enfrenta la CDHDF en la atención integral a las víctimas de violaciones a derechos humanos?

Supongo que es el que las autoridades no accedan a aceptar que están cometiendo un error, no sé cómo llamarlo: que no llevan a cabo bien su trabajo y no lo aceptan. Ése es el obstáculo que ustedes pueden enfrentar en la Comisión.

¿Cómo considera el cumplimiento de la Recomendación emitida por el caso de su hijo?

No se han cumplido los puntos recomendatorios. Las autoridades aceptan lo que es la Recomendación, pero todo va muy lento; si lo están aceptando para qué lo hacen largo, es como estar poniendo piedritas. Si están aceptando el error ahora por qué no cumplir, por qué no aligerar nuestro proceso; si ya nos hicieron batallar tanto por que no hacen que se nos aligere la vida.

Entiendo que hay varios puntos recomendatorios como el reconocimiento público de responsabilidad, tratamientos psicológicos y reparación de daños. ¿Qué han cumplido y qué no?

La aceptan pero no han cumplido nada. Todavía no está físicamente, están aceptando; mandan propuesta pero todavía no hay nada concreto.

Desde su experiencia, ¿cómo considera la actuación de la Comisión en esta labor de proteger y defender los derechos humanos de las personas?

En mi caso sentí que lo tomaban como si fuera personal, siento que fueron muy aguerridos en el apoyo durante el proceso que estuvimos viviendo. Ahora me gustaría que la Comisión presionara un poco a las autoridades para que no estuvieran cayendo en el retraso que están teniendo. Yo sé que en la CDHDF hacen las gestiones pero no está en sus manos poner límites a las autoridades para cumplir con las recomendaciones. En todo caso me gustaría que las autoridades fueran más accesibles para cumplirlas; si ya están aceptando, que sean más accesibles.



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHDF.

Sin embargo, deseo dar las gracias a todas las personas de la Comisión que me han ayudado y me han apoyado. Quiero que sepan que estoy muy contenta por haber recibido el apoyo de la Comisión y que el que esté mi hijo afuera en gran parte se lo debo a esta institución. Hay muchas personas que quisiera mencionar que estuvieron involucradas en este proceso, pero no recuerdo los nombres; aunque ellos saben quiénes son, que fueron muy accesibles porque veníamos de fuera y muchas veces veníamos en domingo y nos atendían.

A veces piensa uno que ya superó las cosas, pero cuando recuerdas lo que viviste te das cuenta de que no es tan fácil hacerlo. Y aunque sigo con el caso de mi hijo ahora sé que no estoy sola. D

Información relevante en el cumplimiento

De manera similar a algunos de los casos señalados en este ejemplar, las instituciones responsables han dado cumplimiento gradual a los puntos recomendatorios que se refieren a cambios estructurales, como la revisión de la normatividad y la capacitación de personal; ello desde una perspectiva de que la violación a derechos humanos generada por la falta de actuación diligente por parte de las autoridades requiere para su erradicación de la adopción de medidas de no repetición.

Sin embargo, de igual importancia es resarcir el daño de las víctimas y permitir su acceso a la verdad y a la justicia, por lo cual esta Comisión ha brindado acompañamiento permanente a la señora Alamilla en cada una de las etapas del proceso judicial en contra de las personas servidoras públicas responsables y recalca que se encuentran pendientes la indemnización, la atención psicológica y la realización del acto de reconocimiento de responsabilidad a favor de las víctimas.

Fotografías: Alejandro Cuevas, Antonio Vázquez, Ernesto Gómez y Sonia Blanquel/CDHDF.











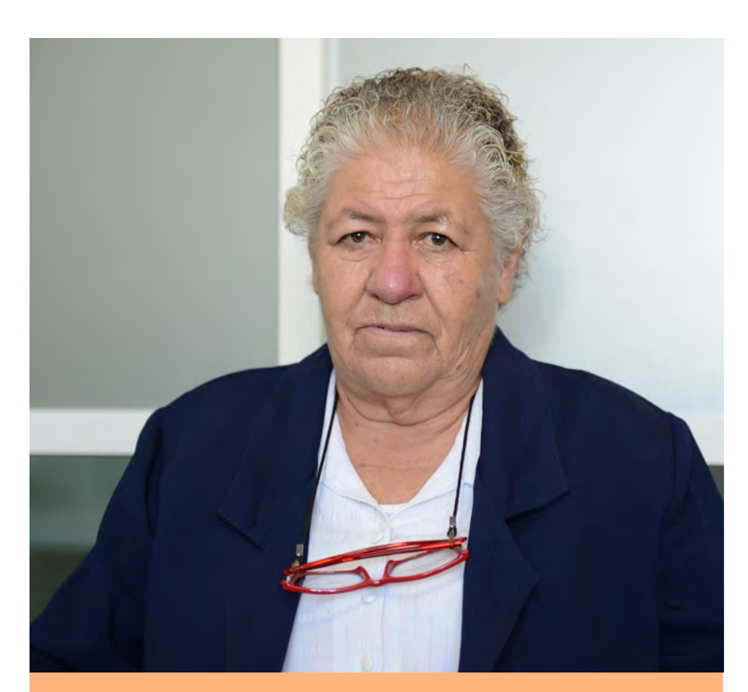



PROTESTAR ES UN DERECHO
REPRIMIR ES UN DELITO


un nuevo concepto
para gente
con estilo
News Divine
Corona
POLICIA
POLICIA
POLICIA
POLICIA




Presentación del Acuerdo
Conciliatorio 1/2018





Recomendación 1/1994*

La primera de la CDHDF, emitida por un caso de tortura

Persona peticionaria/agraviada: Enrique Daniel Palma Guzmán.
Caso: Tortura infligida por patrulleros.
Derechos vulnerados: A la integridad personal, en particular a no ser sometido a actos de tortura.
Autoridades responsables: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Secretaría General de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal.
Estatus de la Recomendación: Concluida.
Administración: Luis de la Barreda Solórzano.

El 1 de diciembre de 1993 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remitió a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) el escrito de queja de Arturo Palma Guzmán en el que narra que su hermano, Enrique Daniel Palma Guzmán, fue detenido por tres tripulantes de una patrulla de la Secretaría de Protección y Vialidad capitalina, quienes lo golpearon en dicho vehículo mientras circulaban por calles de la ciudad. Posteriormente fue remitido a la Cuarta Agencia de la delegación Cuauhtémoc, donde una vez ingresado siguieron los golpes, causándole más lesiones en sus partes íntimas y dañándole un oído. Los hechos ocurrieron el jueves 11 de noviembre de 1993.

Este instrumento recomendatorio reviste considerable importancia no sólo por su carácter primigenio sino también por dos razones jurídicas y morales a la vez: *a)* se solicitó que se ejerciera acción penal precisamente por tortura para evitar que la consignación se realizara por un delito menor, como abuso de autoridad, cuya sanción es sumamente baja, y *b)* se pidió ese ejercicio del *ius puniendi* no sólo contra los agentes que infligieron dolores o sufrimientos graves al agraviado sino también contra los servidores públicos que, teniendo el deber de hacerlo, no evitaron el tormento.

* Para conocer íntegramente el instrumento recomendatorio *véase* Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, "Recomendación 1/1994", disponible en <https://bit.ly/2SpRQk8>, página consultada el 30 de octubre de 2018.



Fotografía: Miguel Revelo/CDHDF.

Recomendación 11/2008*

Emitida por el operativo fallido en la discoteca *New's Divine*

Personas peticionarias/agraviadas: Diversas personas.
Caso: Violaciones graves a los derechos humanos cometidas durante el operativo de la Unipol en la discoteca *New's Divine*.
Derechos vulnerados: A la vida, a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, a la salud, a la seguridad jurídica, a la honra y a la dignidad, de las mujeres, y de niñas, niños y adolescentes.
Autoridades responsables: Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero.
Estatus de la Recomendación: Sujeta a seguimiento.
Administración: Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Aproximadamente a las 18:00 horas del viernes 20 de junio de 2008 la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal llevaron a cabo un operativo en el contexto del Sistema de Coordinación Policial del Distrito Federal, acción a la que se sumó la delegación Gustavo A. Madero para realizar una visita de verificación administrativa en un establecimiento conocido como discoteca *New's Divine*, ubicada en dicha demarcación.

La actuación de los elementos policiacos provocó la muerte de 12 personas –nueve particulares, cuatro de ellos menores de 18 años de edad según lo reportado por el Servicio Médico Forense del Distrito Federal; una policía y un policía de la SSPDF; y un agente de la Policía Judicial del Distrito Federal–, principalmente por asfixia o alteraciones viscerales o tisulares; así como que muchas personas más, tanto jóvenes clientes –entre ellas menores de 18 años de edad– como servidoras públicas, resultaran heridas, con problemas de salud o con malestares.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), en razón de las primeras informaciones que conoció por conducto de los medios de comunicación sobre los hechos antes descritos, inició de oficio una investigación a la que se le asignó el número de expediente CDHDF/III/122/GAM/08/D3430. D

* Para conocer íntegramente el instrumento recomendatorio *véase* Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, "Recomendación 11/2008", disponible en <https://bit.ly/2KTyuBl>, página consultada el 30 de octubre de 2018.



Fotografía: Antonio Vázquez/CDHDF.

Puntos recomendatorios pendientes

A raíz de la investigación realizada por la CDHDF, el 8 de julio de 2008 se emitió la Recomendación 11/2008, la cual constó de 40 puntos recomendatorios dirigidos a la Jefatura de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y el Instituto de la Juventud, todos del Distrito Federal; así como a la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero.

En dichos puntos se contemplaron medidas de reparación del daño, rehabilitación y satisfacción a las víctimas, así como de sanción a las personas responsables y de no repetición de los hechos.

A la fecha se encuentran pendientes de cumplimiento las medidas de sanción a los responsables; específicamente este organismo continúa realizando análisis de las resoluciones de los procedimientos, tanto administrativos como penales, con el propósito de verificar que se hayan tramitado de manera ágil y con apego a derecho para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas y la no impunidad de los hechos.

En cuanto a las medidas de no repetición, se estudia la transformación normativa que la Ciudad de México ha experimentado en materia de derechos humanos de las personas jóvenes y adolescentes de manera particular para erradicar la represión que se ha ejercido hacia este grupo poblacional.

Recomendación 7/2013*

Emitida por el operativo policial del 1 de diciembre de 2012

Personas peticionarias/agraviadas: 102 personas agraviadas.
Caso: Violaciones a derechos humanos en el contexto del operativo policial del 1 de diciembre de 2012 denominado por las autoridades del Distrito Federal Transmisión del Poder Ejecutivo Federal y Palacio Nacional.
Derechos vulnerados: A la seguridad ciudadana, a la libertad y seguridad personales en relación con el debido proceso legal, a la integridad personal, a la manifestación y a la protesta.
Autoridades responsables: Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Gobierno y Tribunal Superior de Justicia, todos del Distrito Federal.
Estatus de la Recomendación: Parcialmente aceptada y sujeta a seguimiento.
Administración: Luis Armando González Placencia.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), atendiendo la gravedad de los eventos suscitados en la Ciudad de México en torno al operativo policial denominado Transmisión del Poder Ejecutivo Federal y Palacio Nacional, en ejercicio de su mandato constitucional y legal a partir el 1 de diciembre de 2012 llevó a cabo de manera oficiosa una serie de acciones tendientes a la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las personas relacionadas en el caso. En virtud de ello se solicitó la implementación de diversas medidas precautorias. Visitadoras y visitadores adjuntos acudieron desde esa fecha a las instalaciones de la Fiscalía Central de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a donde fueron remitidas las personas detenidas. Ahí entrevistaron tanto a dichas personas como a sus familiares, abogados y autoridades; además de verificar declaraciones y hechos que acontecieron en su presencia. D

* Para conocer íntegramente el instrumento recomendatorio *véase* Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, "Recomendación 7/2013", disponible en <https://bit.ly/2BS51VH>, página consultada el 30 de octubre de 2018.



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHDF.

Información relevante en el cumplimiento

Entre los avances significativos en el cumplimiento destaca la publicación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal de protocolos en materia de actuación policial en manifestaciones, detenciones y cadena de custodia, respectivamente; dichos instrumentos constituyen un logro relevante, pues transitan de una visión de *control de manifestaciones* a la *protección de personas en el contexto de la protesta social*. Cabe mencionar que la CDHDF tuvo una activa participación en la revisión de los proyectos que dieron pie a tales normas. Sin embargo, los grandes pendientes por parte de esa dependencia se relacionan con las medidas de reparación integral y acceso a la verdad y a la justicia; particularmente culminar la indemnización y atención psicológica para las víctimas y determinar de manera eficaz las investigaciones en contra de las personas servidoras públicas involucradas en los hechos.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal modificó e implementó normas sobre detención y cadena de custodia, así como un mecanismo de supervisión para las averiguaciones previas con detenido en las que se ejerce acción penal. No obstante, si bien se han iniciado los procedimientos de investigación de responsabilidad administrativa que corresponden a los hechos, es necesario que sean determinados de manera eficaz.

Mientras que la Secretaría de Gobierno respecto de las medidas de no repetición publicó modificaciones a la Ley de Centros de Reclusión con el fin de que no se reciba a personas detenidas si su remisión carece de la consignación material de la averiguación previa, a la fecha se está en espera de la publicación del Protocolo de Revisiones Corporales sobre Personas Remitidas a los Centros de Reclusión. De igual manera se han registrado avances en materia de sanción a las personas responsables al iniciarse procedimientos penales por los hechos; y en cuanto a la reparación del daño, se está a la espera del pago de la indemnización económica para el total de las víctimas.

Finalmente, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dio cumplimiento total a la Recomendación, pues emitió la normatividad para que, durante el control judicial de la legalidad de las detenciones se examine que exista causa material y formal de la privación de la libertad, al tiempo que el Consejo de la Judicatura inició procedimientos administrativos para verificar la actuación de la jueza Cuadragésimo Séptima Penal.

Recomendación 4/2017*

Emitida por el llamado caso Narvarte

Personas peticionarias/agraviadas: Investigación iniciada de oficio/Mile Virginia Martín, Yesenia Atziry Quiroz Alfaro, Olivia Alejandra Negrete Avilés, Nadia Dominique Vera Pérez, Rubén Manuel Espinosa Becerril y otras 22 personas víctimas indirectas.
Caso: Omisión de investigar con la debida diligencia y perspectiva de género los feminicidios de Mile Virginia Martín, Yesenia Atziry Quiroz Alfaro, Olivia Alejandra Negrete Avilés, la defensora de derechos humanos Nadia Dominique Vera Pérez y el homicidio del periodista Rubén Manuel Espinosa Becerril.
Derechos vulnerados: Al debido proceso y debida diligencia en relación con los derechos a defender los derechos humanos y a la libertad de expresión, a la verdad, al acceso a la justicia, a la integridad personal en relación con los derechos a la memoria de las personas fallecidas y a la honra y a la dignidad, y de las mujeres a una vida libre de violencia.
Autoridades responsables: Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia, ambos del Distrito Federal.
Estatus de la Recomendación:
Sujeta a seguimiento.
Administración: Perla Gómez Gallardo.

El 1 de agosto de 2015 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) inició de oficio la investigación a la que asignó el número de expediente CDHDF/IV/122/BJ/15/D4674 en razón de la nota periodística titulada "Fin de semana violento deja al menos 29 muertos en seis estados y el Distrito Federal", publicada ese mismo día en el portal de *Sinembargo.mx* y relacionada con un homicidio y cuatro feminicidios. Las víctimas en ese caso son:

- Mile Virginia Martín, de 31 años de edad y nacionalidad colombiana, quien se desempeñaba como modelo. Desde aproximadamente 2010 radicaba en la Ciudad de México.
- Yesenia Atziry Quiroz Alfaro, de 18 años de edad y originaria de Baja California, quien estudiaba cultura de belleza. En 2013 se trasladó a la Ciudad de México con la finalidad de tener un negocio propio.
- Olivia Alejandra Negrete Avilés, de 40 años de edad, originaria de la Ciudad de México y madre de tres hijas –una de ellas menor de edad–, quien desde julio de 2015 se desempeñaba como trabajadora del hogar en el departamento donde ocurrieron los hechos.
- Nadia Dominique Vera Pérez, de 32 años de edad y originaria de Chiapas, quien era antropóloga social, defensora de derechos humanos y promotora cultural. Durante cinco años radicó en Veracruz, donde colaboró activamente con diversas organizaciones defensoras de derechos humanos y participó en distintas actividades culturales y actos de protesta social en contra del gobierno estatal. A principios de 2014 se mudó a Comitán, Chiapas, debido a que se sentía amenazada y en riesgo por las actividades que realizaba, y en 2015 se trasladó a la Ciudad de México.
- Rubén Manuel Espinosa Becerril, de 31 años de edad y originario de la Ciudad de México,

* Para conocer íntegramente el instrumento recomendatorio *véase* Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, "Recomendación 4/2017", disponible en <https://bit.ly/2SvHuix>, página consultada el 30 de octubre de 2018.

quien era fotoperiodista autodidacta. Trabajó en una agencia fotográfica ubicafa en la Ciudad de México y alrededor de 2008 se mudó a Xalapa, Veracruz, donde cubrió diversos eventos políticos, sociales y culturales por parte de la agencia AVC Noticias (Veracruz), *ElGolfo.info*, y como corresponsal de las revistas *Proceso* y *Cuartoscuro*. A principios de junio de 2015, al sentirse amenazado y en riesgo por el trabajo que realizaba, decidió abandonar Veracruz para residir en la Ciudad de México.



Fotografía: Artículo 19.

Información relevante en el cumplimiento

De las acciones recomendadas a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal relacionadas con el acceso a la verdad y a la justicia para las víctimas, el pendiente de mayor relevancia es la elaboración de un plan integral de investigación que resuelva las falencias de la indagatoria sobre los homicidios que dieron pie a la Recomendación. Por lo que hace a la actualización del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio y el Protocolo de investigación para la atención de delitos cometidos en agravio de las y los periodistas en el ejercicio de esta actividad, que ya fueron publicados, es urgente que se atiendan las observaciones planteadas por esta Comisión para su mejora; mientras que sobre los Lineamientos respecto a la investigación en la que se encuentren involucradas personas defensoras de los derechos humanos como víctimas de delitos, por el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, continúa pendiente su actualización. En cuanto a las medidas de reparación integral de daño, se continúa sin avances significativos.

Por su parte, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal atendió lo relativo a la capacitación del personal médico del Instituto de Ciencias con enfoque y perspectiva de género, al tiempo que dio vista al órgano interno de control para la investigación del personal involucrado en las violaciones a derechos humanos documentadas.

Recomendación 1/2018*

Emitida por el feminicidio de Lesvy Berlín Rivera Osorio

Personas peticionarias/agraviadas: Investigación iniciada de oficio/Lesvy Berlín Rivera Osorio, Araceli Osorio Martínez, Lesvy Rivera Calderón, abuela materna y abuelo materno.
Caso: Falta de debida diligencia reforzada en la investigación del posible feminicidio de Lesvy Berlín Rivera Osorio, y negligencia en la atención a sus familiares.
Derechos vulnerados: Al debido proceso con enfoque de derechos humanos, a la justicia y a la verdad con enfoque de derechos humanos, a la integridad personal con enfoque de derechos humanos en relación con el derecho a la memoria de la persona fallecida, y a la intimidad y la vida privada con enfoque de derechos humanos.
Autoridades responsables: Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública y Tribunal Superior de Justicia del Consejo de la Judicatura, todos de la Ciudad de México.
Estatus de la Recomendación: Sujeta a seguimiento.
Administración: Nashieli Ramírez Hernández.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal inició de oficio la investigación a la que asignó el número de expediente CDHDF/IV/121/COY/17/D2954 y su acumulado CDHDF/I/121/CUAUH/17/D2967 en razón de las siguientes notas periodísticas publicadas el 3 de mayo de 2017: "Mujer hallada muerta en CU no estudiaba en la UNAM, dice supuesto novio", "Mujer encontrada en la UNAM no era estudiante de la Universidad", "Grave error filtrar información sobre mujer hallada muerta en la UNAM: PGJ", e "Indignan *tweets* de PGJDF y ofrecen disculpas". Todas ellas se relacionaban con el presunto feminicidio de Lesvy Berlín Rivera Osorio, de 22 años de edad y estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Esta Comisión acreditó que la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia, todos de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias violaron el derecho al debido proceso de Araceli Osorio y Lesvy Rivera, al incumplir su obligación de investigar el presunto feminicidio de esta última con la debida diligencia, bajo un enfoque de derechos humanos y utilizando como metodología la perspectiva de género, indispensable en el presente caso en que la existencia de indicios como la muerte violenta de una mujer en un lugar público permitían presumir un posible feminicidio. Lo anterior aunado a la violencia institucional en la que incurrieron al no cumplir con las obligaciones que tienen para con las víctimas, incluidas la negativa y obstaculización de permitir el acceso a la carpeta de investigación; la asesoría revictimizante, en especial del Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento; y la falta de resguardo de los datos personales contenidos en la carpeta de investigación. D

* Para conocer íntegramente el instrumento recomendatorio *véase* Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, "Recomendación 1/2018", disponible en <https://bit.ly/2rsgo0u>, página consultada el 30 de octubre de 2018.



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHDF.

Puntos recomendatorios pendientes

Hasta la fecha, los 18 puntos que integran este instrumento se encuentran pendientes de cumplimiento, siendo las autoridades responsables la Secretaría de Seguridad Pública (tres puntos recomendatorios), la Procuraduría General de Justicia (11 puntos recomendatorios) y el Tribunal Superior de Justicia (cuatro puntos recomendatorios), todos de la Ciudad de México.

Entre los avances que se deben destacar se señala que el Tribunal Superior de Justicia, en consulta con personas expertas, se encuentra revisando la Guía Técnica para la Elaboración de Necropsias en los casos de Feminicidio. Mientras tanto, diversas áreas de la Secretaría de Seguridad Pública trabajan en el establecimiento de un mecanismo de supervisión y monitoreo del Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para la Preservación del Lugar de los Hechos o del Hallazgo y Cadena de Custodia. Por su parte, la Procuraduría General de Justicia publicó el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio. Asimismo, las tres autoridades han realizado acciones para iniciar investigaciones de responsabilidades administrativas y/o penales de las personas servidoras públicas relacionadas con los hechos.

A su vez, esta Comisión continúa impulsando el cumplimiento de las medidas de reparación del daño, rehabilitación, satisfacción y acceso a la justicia en favor de las víctimas; sin dejar de lado el seguimiento al establecimiento de medidas para la no repetición de los hechos, tales como la implementación de la normatividad relacionada con la actuación policial y la investigación del delito de feminicidio.



Presenta la CDHDF las recomendaciones 14/2018, 15/2018, 16/2018, 17/2018 y 18/2018*



Fotografía: Sonia Blanquel/CDHDF.

El pasado 9 de octubre la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) presentó las recomendaciones 14/2018 y 15/2018, en las que se documentaron violaciones a los derechos humanos de las personas que viven en situación de calle en la Ciudad de México.

Ante víctimas y las organizaciones El Caracol y Ednica, I. A. P. –que les han brindado apoyo– se destacó que las autoridades, en lugar de realizar un trabajo de fortalecimiento comunitario que permita una convivencia armónica, optaron por confrontar a las partes para ganar el espacio público.

Posteriormente, el 11 de octubre la Comisión presentó la Recomendación 16/2018, dirigida a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México por viola-

* N. del E.: Ésta es una síntesis de los instrumentos recomendatorios que emite la CDHDF. Para conocerlos en su totalidad *véanse* <https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/reco1418.pdf>, <https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/reco1518.pdf>, <https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/reco_1618.pdf>, <https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/reco_1718.pdf> y <https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/reco_1818.pdf>, todas las páginas consultadas el 30 de octubre de 2018.

ciones al derecho a la defensa adecuada por parte de un defensor de oficio.

La Segunda Visitaduría General coordinó los trabajos de investigación de cinco casos denunciados ante este organismo entre 2014 y 2018, en los cuales se determinaron 13 víctimas directas.

Por otra parte, la violencia laboral documentada en contra de trabajadoras y trabajadores del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México fue motivo de la emisión de la Recomendación 17/2018, presentada el 12 de octubre.

Durante el evento se enfatizó que se analizaron nueve casos de violencia sistemática institucional que involucraron a 39 víctimas. Se destacó que el Heroico Cuerpo de Bomberos es una institución reconocida por la sociedad que brinda seguridad y confianza en la vida cotidiana de quienes viven y transitan en esta ciudad.

Por detenciones ilegales y/o arbitrarias realizadas por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, la CDHDF emitió la Recomendación 18/2018 el pasado 15 de octubre. De acuerdo con la investigación de la Primera Visitaduría General, en 58 expedientes de queja se acreditaron violaciones a los derechos a la libertad, a la seguridad e integridad personales, al debido proceso, a la propiedad privada y al acceso a la justicia.

Los casos fueron registrados ante esta Comisión entre 2010 y 2018, en agravio de 122 víctimas, en cuyas detenciones o restricciones a la libertad existió dilación en las puestas a disposición de tres, siete y hasta 11 horas. D

Recomendación/ Visitaduría General (VG) que emite/fecha de emisión	Caso	Derechos vulnerados*	Autoridades	Cuestiones relevantes
14/2018 4VG 9 de octubre de 2018	Inadecuada atención médica prehospitalaria y hospitalaria a personas en situación de calle, aunada a la omisión de garantizarles el acceso a una atención médica especializada y gratuita.	A la salud con relación al derecho a la igualdad y no discriminación.	**Responsables:** Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México. Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	A raíz de la investigación de los expedientes de queja CDHDF/IV/121/BJ/16/D4465 y CDHDF/IV/121/VC/16/D2676 registrados por este organismo público autónomo se emitió la Recomendación 14/2018, por la violación a los derechos humanos de dos víctimas directas debido a que la CDHDF acreditó que autoridades y personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Salud, ambas de la Ciudad de México, en sus respectivas competencias violaron el derecho a la salud de las dos víctimas: de la víctima 1, con relación al derecho a la igualdad y no discriminación; y de la víctima 2 al obstaculizar el acceso al Programa de Gratuidad y en consecuencia a la atención médica especializada que requería.

* Se desglosan como fueron consignados en el instrumento recomendatorio.

Recomendación/ Visitaduría General (VG) que emite/fecha de emisión	Caso	Derechos vulnerados*	Autoridades	Cuestiones relevantes
15/2018 4VG 9 de octubre de 2018	Criminalización y retiros forzados en contra de personas en diversas situaciones de calle.	A la igualdad y no discriminación en relación con el derecho a la propiedad privada, a la integridad personal, a la libertad personal y al debido proceso en relación con el derecho al acceso a la justicia.	**Responsables:** Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México. Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. Alcaldía Benito Juárez. Alcaldía Coyoacán. Alcaldía Cuauhtémoc. Alcaldía Venustiano Carranza.	El presente instrumento recomendatorio corresponde a los 14 expedientes de quejas registrados en esta Comisión desde octubre de 2012 y en agravio de 76 víctimas. La Recomendación documenta ocho casos derivados de las omisiones de las autoridades locales en la implementación de medidas de protección y para la atención de personas en situación de calle, en los cuales se realizaron actos de criminalización cometidos en agravio de 76 personas de este grupo de población.

* Se desglosan como fueron consignados en el instrumento recomendatorio.



Fotografía: Sonia Blanquel/CDHDF.



Fotografía: Antonio Vázquez/CDHDF.

Recomendación/ Visitaduría General (VG) que emite/fecha de emisión	Caso	Derechos vulnerados*	Autoridades	Cuestiones relevantes
16/2018 2VG 11 de octubre de 2018	Violación al derecho a la defensa adecuada.	Al debido proceso en relación con el derecho al acceso a la justicia y a la integridad personal.	**Responsables:** Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.	A raíz de la investigación de los cinco expedientes de queja registrados por este organismo público autónomo se emitió la Recomendación 16/2018, derivada de los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de 13 personas por parte de servidores públicos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales capitalina, al ser omisos en garantizar que las víctimas contaran con una defensa, por omitir brindar información sobre su caso a las víctimas, la omisión del desahogo de pruebas solicitadas, y la imposibilidad de que los familiares de las víctimas contaran con una defensa adecuada, falta de información y el reconocimiento a su calidad de víctimas.

* Se desglosan como fueron consignados en el instrumento recomendatorio.

Recomendación/ Visitaduría General (VG) que emite/fecha de emisión	Caso	Derechos vulnerados*	Autoridades	Cuestiones relevantes
17/2018 5VG 12 de octubre de 2018	Violencia laboral contra trabajadoras y trabajadores del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.	Al trabajo y derecho a condiciones de seguridad e higiene en relación con la integridad personal y perspectiva de género, a la libre asociación y libertad sindical, al acceso a la justicia y a la libertad de expresión en el ejercicio periodístico.	**Responsables**: Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México. Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. **Colaboradoras**: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. Contraloría Interna en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.	A raíz de la investigación de los nueve expedientes de queja registrados por este organismo público autónomo desde 2012 se emitió la Recomendación 16/2018, derivada de los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de 39 víctimas directas y dos víctimas indirectas, personas trabajadoras del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. En este contexto, la CDHDF dirigió las siguientes recomendaciones a las autoridades responsables: la reparación integral del daño, ejecución de medidas de restitución, acceso a la verdad y la justicia, y la no repetición.

* Se desglosan como fueron consignados en el instrumento recomendatorio.



Fotografía: Ernesto Gómez/CDHDF.



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHDF.

Recomendación/ Visitaduría General (VG) que emite/fecha de emisión	Caso	Derechos vulnerados*	Autoridades	Cuestiones relevantes
18/2018 1VG 15 de octubre de 2018	Detenciones ilegales y/o arbitrarias por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México.	A la libertad y seguridad personales, a la integridad personal, al debido proceso, a la propiedad privada y al acceso a la justicia.	**Responsables**: Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México. Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.	A raíz de la investigación de los 61 expedientes de queja registrados por este organismo público autónomo desde 2010 se emitió la Recomendación 18/2018, derivada de los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos por personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, en agravio de 122 víctimas directas y tres víctimas indirectas, por violaciones como detenciones arbitrarias, exhibición pública, uso excesivo de la fuerza, actos de tortura, tratos crueles e inhumanos y degradantes, inmovilidad del domicilio, violación al debido proceso y agresiones sexuales, entre otras. En este contexto la CDHDF recomendó a las autoridades responsables la reparación integral del daño, garantía de no repetición, indemnización, rehabilitación, y medidas de restitución y satisfacción.

* Se desglosan como fueron consignados en el instrumento recomendatorio.

Asiste CDHDF a la clausura de competencia universitaria en derechos humanos



Fotografía: Ernesto Gómez/CDHDF.

Al participar en la clausura de la Séptima Competencia Universitaria sobre Derechos Humanos Sergio García Ramírez, Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), destacó la participación pacífica de las y los jóvenes universitarias y universitarios en movimientos sociales.

Ante decenas de estudiantes reunidos en el Aula Magna Jacinto Pallares de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) señaló que en los últimos meses se ha visto renacer la esperanza, porque se puede organizar protesta social en paz y se pueden levantar banderas y demandas sin violencia.

Cabe destacar que por primera vez y después de siete ediciones, alumnas y alumnos de la Facultad de Derecho de UNAM obtuvieron el primer lugar de esta competencia. El segundo lugar fue para las y los estudiantes de la Universidad Católica de Santa María del Perú y el tercer lugar para las y los representantes de la Universidad Marista de Mérida.

La Competencia Universitaria sobre Derechos Humanos Sergio García Ramírez ofrece a las y los estudiantes participantes la posibilidad de aproximarse a un nuevo proceso práctico de aprendizaje del derecho a partir de técnicas de investigación y argumentación con enfoque de derechos humanos.

Se desarrolla a través de la simulación de un proceso contencioso que toma como base una problemática planteada a través de un caso hipotético, en donde los equipos participantes deben desplegar una serie de argumentos y excepciones a través de la incorporación de estándares internacionales y la aplicación de un marco jurídico hipotético. D

Acompaña la CDHDF el puente humanitario de la Ciudad de México en apoyo al éxodo migrante

Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), hizo un llamado a atender la emergencia humanitaria que representa el éxodo migrante desde un enfoque de seguridad humana y no bajo una visión de seguridad nacional o seguridad interna.

El pasado 28 de octubre dio el banderazo de salida a las brigadas de atención que conformaron dicho puente humanitario, junto con el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, José Ramón Amieva; y la jefa de Gobierno electa, Claudia Sheinbaum Pardo.

Sostuvo también que el éxodo de más de 7 000 personas migrantes de Centroamérica y otros países tiene las características de desplazamiento forzado, lo que coloca al país en una situación de emergencia sin precedentes.

Ante tal panorama, llamó a dejar atrás posiciones de atención a este fenómeno desde la seguridad nacional y ponderar como Estado, "en el marco constitucional y legal de la Ciudad de México, las responsabilidades y las atribuciones para proceder a crear un puente de ayuda humanitaria hacia alrededor de 7 000 migrantes, en su mayoría hondureños y mujeres, niñas, niños y adolescentes, con gran participación de personas mayores, para ofrecer diferentes servicios" dirigidos al ejercicio y goce de sus derechos humanos.

En su oportunidad, Claudia Sheinbaum Pardo señaló que por convicción y porque así lo establece el artículo 11 de la nueva Constitución local, su equipo de trabajo se integraría al puente humanitario en apoyo al éxodo migrante, que coordina la CDHDF. "El objetivo es atender desde ahora esta crisis humanitaria y dejar en alto el nombre de la Ciudad de México como ciudad hospitalaria y atender a los migrantes", indicó.

A su vez, José Ramón Amieva Gálvez anunció que 306 personas servidoras públicas de 11 dependencias de la administración de la Ciudad de México, apoyadas con 47 unidades móviles, participan en la brigada humanitaria de atención al éxodo migratorio, que se encuentra ya en el estado de Oaxaca.

Explicó que las y los servidores públicos se enfocarán en la atención de los derechos a la alimentación, a la salud, a la cohesión e integración social, a los esquemas de protección social inmediata, a la disposición y saneamiento del agua y a la promoción de la equidad. D

Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHDF.



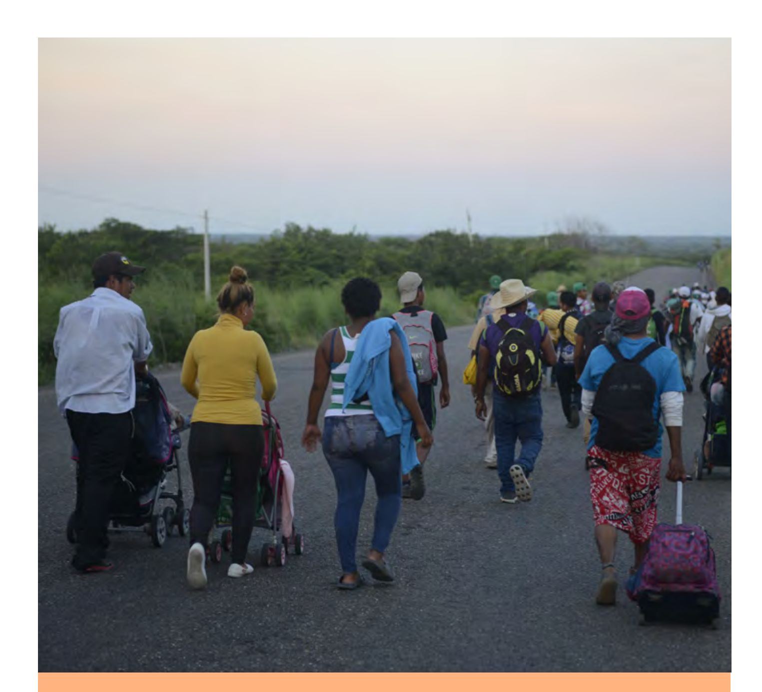
Fotografías: Antonio Vázquez/CDHDF.



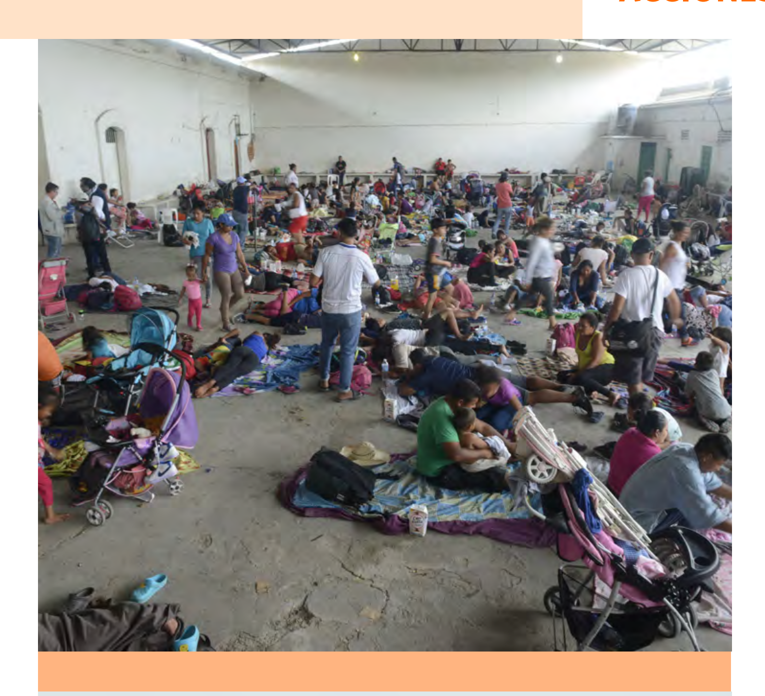






















Urgen la CDHDF y organizaciones civiles al I Congreso local a nombrar al próximo comisionado de Atención a Víctimas para la Ciudad de México



Fotografía: Sonia Blanquel/CDHDF.

Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), se pronunció por la necesidad de instalar la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México y que se realice bajo un enfoque de derechos humanos centrado en las víctimas, en la reparación integral y en evitar que sean revictimizadas.

Al inaugurar el foro Los Retos para la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México –convocado con las asociaciones civiles I(DH)eas, El Caracol, el Observatorio Ciudadanos de Derechos de las Víctimas y el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria– la ombudsperson agradeció la presencia del diputado Emmanuel Vargas, presidente de la Comisión Especial de Víctimas del I Congreso de la Ciudad de México, y adelantó que las conclusiones se harán llegar "a quienes tienen en sus manos las definiciones político-administrativas" para que la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México empiece a funcionar lo más pronto posible.

Explicó que la CDHDF, a través de su Dirección Ejecutiva de Seguimiento, observará los retos de esa Comisión, ya que es el área que acompaña a las víctimas una vez que este organismo defensor emite una Recomendación, incluido el Programa de Lucha contra la Impunidad, en la orientación y asesoría jurídica para que en el marco de la Ley General de Víctimas accedan a una reparación integral, efectiva y adecuada.

Reconoció también en el I Congreso la voluntad política para poner en el centro a las víctimas a través de la primera Comisión Especial de Víctimas: "esto que es muy importante, que se pueda discutir en otras instancias, no nada más administrativas, no nada más en las organizaciones, no nada más de las comisiones, sino en el Estado en su conjunto".

En su oportunidad, el diputado José Emmanuel Vargas Bernal aseveró que la comisión a su cargo ya trabaja en la ruta para seleccionar a quien encabezará a la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México: "su proceso de selección será completamente transparente para que la terna que se envíe a la próxima jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, cuente con el mayor consenso y prestigio. Queremos que el próximo o la próxima titular de la Comisión sea respetado, pero sobre todo apoyado por todos los sectores de la sociedad", recalcó.

Asimismo, hizo hincapié en que la Comisión de Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México escucha a todos los sectores de la sociedad, porque sólo así se construirá una Comisión de Atención a Víctimas sólida.

Por su parte, el director del Centro Fray Francisco de Vitoria, Miguel Concha Malo, indicó que la ausencia de una Comisión de Atención a Víctimas en la capital no sólo ha impedido el acceso de las personas a las medidas de ayuda, asistencia y reparación sino que también ha acentuado su vulnerabilidad.

"Evitemos por todos los medios que por omisiones se abone a la revictimización de las personas. Requerimos una Comisión de Atención a Víctimas para la ciudad que permita a las víctimas o a sus familiares un mecanismo de acceso a asistencia y reparación integral", subrayó. D

Reprueba la CDHDF la deportación por motivos políticos del defensor de derechos humanos Alejandro Cerezo

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) condena los actos de criminalización en contra del defensor de derechos humanos Alejandro Cerezo Contreras, integrante del Comité Cerezo y coordinador de Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (ACUDDEH), quien fue deportado de Panamá el pasado 1 de octubre cuando hacía una escala para dirigirse a Paraguay al III Seminario Internacional sobre Mecanismos de Protección para Defensores de los Derechos Humanos.

De acuerdo con el testimonio publicado por el Comité Cerezo, en el aeropuerto de Panamá un oficial de Migración le solicitó a Alejandro Cerezo su pasaporte y le pidió que lo acompañara a una oficina aparte, donde le preguntó el motivo de su visita a Paraguay. También lo cuestionó sobre su labor como defensor, si había estado encarcelado, cuál había sido la sentencia que le habían dictado y la militancia política de sus padres, entre otros aspectos, en un interrogatorio que se extendió por alrededor de dos horas y media, después del cual fue deportado a México sin haberle regresado su celular y pasaporte.

Alejandro Cerezo tiene una importante trayectoria como defensor de derechos humanos. A partir de 2005, después de haber sido encarcelado por motivos políticos y posteriormente exonerado, se ha dedicado a la promoción y defensa de los derechos humanos, labor por la cual ha sido víctima de actos de hostigamiento, amenazas, criminalización e intervención de sus comunicaciones.

Por estos motivos, ha sido beneficiario de medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre las que se solicita al Estado mexicano que se abstenga de señalarlo, junto con su familia, como delincuentes.

Es importante destacar que no es la primera vez que enfrenta complicaciones para viajar y salir del país, toda vez que el 31 de agosto de 2012 viajó a Alemania para recibir el Premio Aquisgrán de la Paz y fue retenido hasta que la aerolínea tuvo la “autorización” para que pudiera abordar el avión; de regreso de Alemania sucedió lo mismo y tuvo que esperar otra “autorización” para poder volar por el cielo de Estados Unidos.

La criminalización contra personas defensoras de derechos humanos debe ser erradicada con fundamento en el deber de garantía que el Estado mexicano tiene para asegurar que estas personas puedan llevar a cabo su labor en condiciones de libertad y seguridad.

La CDHDF se suma a las peticiones del Comité Cerezo en el sentido de garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de Alejandro Cerezo Contreras, todos los miembros de su familia y la organización Comité Cerezo México; realizar una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial para determinar por qué se ha criminalizado a Alejandro Cerezo a nivel internacional; determinar qué instancia del Estado mexicano emitió una alerta criminalizando al defensor y que el gobierno mexicano solicite aclaraciones a Panamá sobre la expulsión de Alejandro Cerezo Contreras. D



Fotografía: Comité Cerezo.

Celebra la CDHDF el reconocimiento otorgado al consejero Alejandro Brito



Fotografía: Antonio Vázquez/CDHDF.

La Comisión de Derecho Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se congratuló por el reconocimiento que la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) otorgó al consejero de este organismo, Alejandro Brito Lemus, por su destacada defensa de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestistas e intersexuales (LGBTTTI).

El consejero de la CDHDF y también director general de Letra S, fue galardonado con el Reconocimiento por la Igualdad y la No Discriminación 2018. En una ceremonia realizada en el patio central del Museo Interactivo de Economía, Alexandra Haas Paciuc y Amaranta Gómez Regalado, presidenta del Conapred e integrante de la Junta de Gobierno del Consejo, respectivamente, entregaron al defensor de derechos humanos Alejandro Brito Lemus el citado reconocimiento.

Al ofrecer un mensaje a las y los asistentes, aseveró que las personas LGBTTTI arrastran históricamente poderosos estigmas y estereotipos desacreditadores, sustentados en prejuicios dogmáticos de índole moral y religiosa que están en la base de toda discriminación relacionada con la orientación sexual y a la identidad de género.

Puntualizó que las expresiones más extremas de este tipo de discriminación son sin duda los crímenes de odio o delitos por prejuicio, que se caracterizan por altos niveles de ensañamiento y crueldad. D

Suscribe la CDHDF convenio en materia de trabajo pro bono para fortalecer el acceso a la justicia

Con el propósito de brindar alternativas de justicia a las víctimas de violaciones a derechos humanos, a través de la promoción del litigio estratégico contencioso-administrativo de sus casos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y la firma internacional de abogados Greenberg Traurig, S. C., firmaron un convenio de colaboración.

Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de este organismo, destacó que el trabajo legal pro bono, como parte de la responsabilidad social de la abogacía, es una herramienta social para el fortalecimiento del acceso a la justicia.

Explicó que actualmente la CDHDF tiene 144 recomendaciones en seguimiento, las cuales contemplan casi 3000 víctimas de violaciones a derechos humanos. De éstas por lo menos la mitad es beneficiaria de alguna medida de reparación.

El resto, indicó, pertenece a colectivos de víctimas y las quejas sirvieron para identificar violaciones de tipo estructural que culminaron en recomendaciones cuyo propósito era llevar a cabo modificaciones estructurales o de políticas públicas con el objetivo de promover la no repetición.

La ombudsperson capitalina apuntó que en muchos casos los problemas de las víctimas no encontraron solución con las recomendaciones, sus conflictos individuales continúan o en el peor de los casos se resolvieron sin que se vieran satisfechas sus pretensiones.

Por este motivo, la firma del convenio con Greenberg Traurig en México es de gran relevancia, pues con su apoyo las víctimas podrán encontrar alternativas que busquen brindar soluciones concretas, acceder a la justicia y exigir sus derechos mediante la promoción del litigio contencioso-administrativo.

En tanto, Víctor Manuel Frías Garcés, socio de Greenberg Traurig en México, destacó que a través de este convenio el despacho aportará pro bono las capacidades y talento de 80 abogados.

Indicó que el año pasado la firma internacional trabajó en asuntos pro bono más de 3 000 horas, donación equivalente a poco más 14 millones de pesos que benefició a personas que no podían pagar los servicios de un abogado.

Enfatizó que son los mismos abogados que se dedican a trabajar los asuntos de la iniciativa privada. Por ello, dijo, el talento de este equipo jurídico estará para apoyar a la CDHDF y a las personas que han visto vulnerados sus derechos humanos. D

Conmemora la CDHDF su 25 aniversario



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHDF.

Durante la conmemoración por el 25 aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de dicho organismo, destacó que en esta institución "somos defensoras y defensores del pueblo" y se continuará trabajando para su transformación, como lo mandata la Constitución Política de la Ciudad de México.

A la ceremonia realizada en el salón Digna Ochoa el pasado 1 de octubre asistieron representantes de organizaciones civiles, la academia, instituciones públicas y de gobierno, los ex presidentes y la ex presidenta de la CDHDF, integrantes y ex integrantes del Consejo, así como personal del organismo.

Ramírez Hernández destacó que el camino de la autonomía de la CDHDF es el camino de la autonomía de nuestra ciudad: "esta Comisión ha acompañado el camino lento y sinuoso por la democratización de esta capital y por los derechos políticos de sus habitantes, que hoy celebramos con nuestra Constitución, nuestro primer Congreso y nuestras alcaldías".

La actuación de la Comisión, dijo, en el ejercicio de su autonomía y sus atribuciones ha sido, es y será la de una institución incomoda; sin embargo, es un factor de gobernanza para la Ciudad de México.

Acompañada del director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Jorge Jiménez Alcaraz, Nashieli Ramírez Hernández develó el boleto conmemorativo del 25 aniversario de la CDHDF.

De igual forma, durante la ceremonia se entregaron reconocimientos a Gabriela Torres Olguín, Bruno Huerta Pérez y Armando Guerrero Fonseca, por cumplir 25 años laborando en esta Comisión.

Para finalizar, la banda orquestal Sistema de Agrupaciones Musicales Comunitarias Sonar, del maestro Arturo Márquez, ofreció un emotivo concierto. D


Fotografías: Alejandro Cuevas, Antonio Vázquez, Ernesto Gómez y Sonia Blanquel/CDHDF.









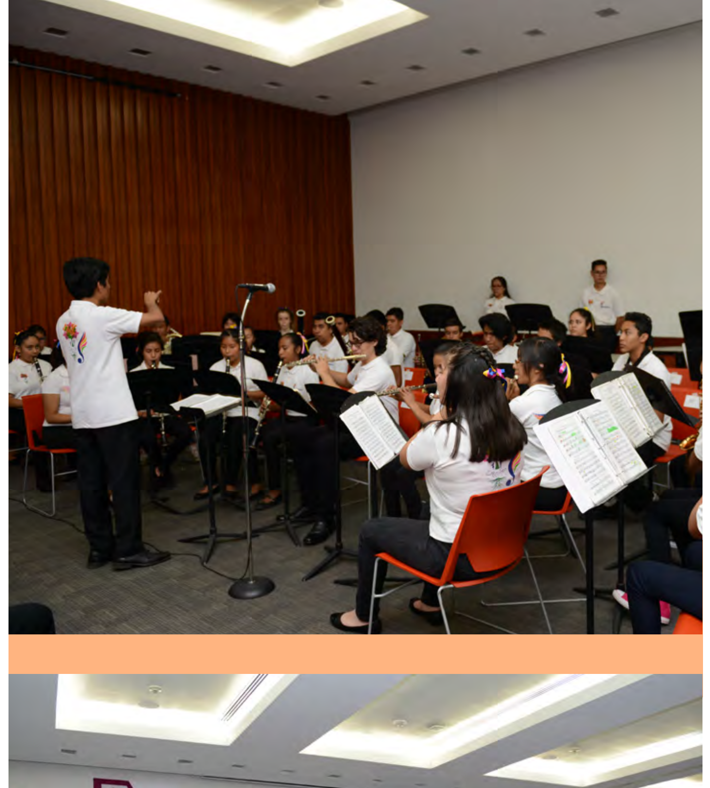









25
ANIVERSARIO
LQ-XIII
25
ANIVERSARIO
UN VIAJE
LQ-XIII
25
ANIVERSARIO
UN VIAJE
LQ-XIII
25
ANIVERSARIO
UN VIAJE











Revista Electrónica de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la CDHDF

CONVOCATORIA

Con el ánimo de contribuir al estudio, investigación y difusión en materia de derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) realiza la publicación de obras especializadas en la materia, ya sea de manera impresa o electrónica, sin perseguir fines de lucro, por lo que convoca a aquellas personas académicas, investigadoras, docentes, estudiantes, o bien, a cualquier otra interesada, a presentar artículos inéditos para su publicación en *métodhos*. Revista electrónica de investigación aplicada en derechos humanos, la cual tiene entre sus objetivos:

- Fomentar, a través de distintos mecanismos, la generación de investigaciones puntuales sobre el respeto, la garantía y el ejercicio de los derechos humanos desde una perspectiva crítica y analítica.
- Promover el estudio y la investigación de los derechos humanos, a partir de la generación de conocimiento científico que permita fortalecer el trabajo de defensa, promoción y protección de los derechos humanos.

Para la presentación de los artículos, las y los participantes se sujetarán a las siguientes

BASES

PRIMERA. "Destinatarias y/o destinatarios"
Podrán participar aquellas y aquellos profesionales, académicos e investigadores, especialistas, estudiantes, y en general cualquier persona interesada en temas asociados a la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos.

SEGUNDA. "Temas generales"
Con la finalidad de contribuir a los objetivos de la revista, se considerarán preferentemente a aquellos artículos que versen sobre temáticas que impliquen investigación aplicada en derechos humanos; por ejemplo, género, políticas públicas, discriminación, grupos en situación de vulnerabilidad, migración, medio ambiente, educación, indicadores o cualquier otro tema.

TERCERA. "Criterios de selección"
Los textos recibidos tendrán una valoración previa por parte del Comité Editorial, el cual seleccionará los artículos que serán sometidos al arbitraje de dos especialistas en la materia, asegurando la confidencialidad de la o el autor. Las y los dictaminadores analizarán que los trabajos se apeguen a los elementos establecidos en la Política Editorial de la revista.

CUARTA. "Requistos de presentación de artículos"
Los artículos deberán ser presentados de acuerdo con los requisitos formales establecidos en la Política Editorial de la revista *métodhos*.

QUINTA. "Presentación de artículos"
Los artículos deberán remitirse al correo electrónico: revistametodhos@cdhdf.org.mx. El correo electrónico deberá contener los elementos referidos en la Política Editorial de la revista *métodhos*.

SEXTA. "Plazo de presentación"
Los artículos se reciben durante todo el año. Los artículos que se reciban por lo menos un mes antes del cierre de cada edición, y cuyas dos dictaminaciones sean positivas, formarán parte del número próximo inmediato.

SÉPTIMA. "Selección de artículos"
Una vez cumplidas las etapas de dictaminación referida en la Política Editorial, el Comité Editorial aprobará e integrará la lista de artículos que formarán parte de la publicación de la revista.

OCTAVA. "Propiedad intelectual"
El envío del artículo por parte de las y los autores, para su dictaminación, implica el otorgamiento de la licencia no exclusiva a favor de la CDHDF, por un plazo de cinco años, para la publicación y la difusión de la obra.

*Para visualizar la versión completa de esta Convocatoria, así como la Política Editorial de la revista electrónica *métodhos*, consulte la página web http://revistametodhos.cdhdf.org.mx y para mayor información comuníquese al teléfono 5229 5600, exts. 2437 y 2208, o escriba al correo electrónico revistametodhos@cdhdf.org.mx







COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DEL DISTRITO FEDERAL



Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Oficina sede
Av. Universidad 1449,
col. Pueblo Axotla,
alcaldía Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600.

Unidades desconcentradas

Sur
Av. Prol. Div. del Norte 815,
col. Jardines del Sur,
alcaldía Xochimilco,
16050 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1755.

Benita Galeana
Campesinos 398,
col. Santa Isabel Industrial,
alcaldía Iztapalapa,
09820 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1754.

Biblioteca Norma Corona Sapién
Av. Universidad 1449,
edificio B, planta baja,
col. Pueblo Axotla,
alcaldía Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1833.

CDHDF

/CDHDF

@CDHDF